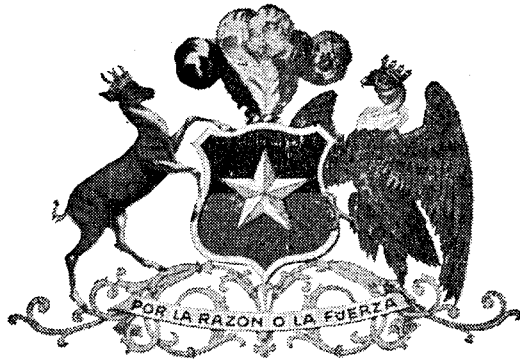


REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 317^a, EXTRAORDINARIA.

Sesión 42^a, en miércoles 22 de noviembre
de 1972.

Ordinaria.

(De 16.13 a 20.11).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS PAPIC RAMOS, VICEPRESIDENTE.

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

I N D I C E .

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	1553
II. APERTURA DE LA SESION	1553
III. TRAMITACION DE ACTAS	1553
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1553
Ascenso a Coronel del señor Rafael Enrique Ortiz Navarro. Prefe- rencia	1554
Participación de funcionario del Senado en III Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo	1555

	Pág.
Viaje del Presidente de la República al extranjero. Retraso en notificación al Congreso Nacional	1555
Aumento de planta de Oficiales y Empleados del Ejército. Prórroga de plazo a Comisión	1556
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley, en segundo trámite, que beneficia a funcionarios del Escalafón Subalterno del Poder Judicial (se despacha)	1556
VI. TIEMPO DE VOTACIONES:	
Publicación de discursos	1580
Homenaje a la República del Líbano con motivo de nuevo aniversario de su Independencia Nacional (se rinde)	1581
VII. INCIDENTES:	
Peticiones de oficios (se anuncian)	1585
Relación entre el paro nacional y la crisis que vive el país (observaciones del señor Musalem)	1587
Análisis de la exposición de la hacienda pública (observaciones del señor Ibáñez)	1602
<i>A n e x o s .</i>	
1.—Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto que otorga bonificación compensatoria a reos que laboran en talleres fiscales dependientes del Departamento Industrial del Servicio de Prisiones	1612
2.—Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto que modifica los artículos 307 y 309 del Código del Trabajo, sobre protección a la maternidad	1613
3.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica los artículos 307 y 309 del Código del Trabajo, sobre protección a la maternidad	1615
4.—Moción del señor Baltra, con la que inicia un proyecto que deja sin efecto medidas administrativas en contra de funcionarios públicos o de empresas donde el Estado tenga participación o administre, o sometidas a requisición o intervención, por participar en los conflictos gremiales de octubre de 1972	1616

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Campusano Chávez, Julieta;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Foncea Aedo, José;
- Fuentealba Moena, Renán;
- García Garzena, Víctor;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Ibañez Ojeda, Pedro;
- Irueta Aburto, Narciso;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Montes Moraga, Jorge;
- Moreno Rojas, Rafael;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Papic Ramos, Luis;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Tarud Siwady, Rafael;
- Valente Rossi, Luis;
- Valenzuela Sáez, Ricardo, y
- Von Mühlenbrock Lira, Julio.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario el señor Daniel Egas Matamala.

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 14 señores Senadores.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 36ª y 37ª, que no han sido observadas.

Las actas de las sesiones 38ª y 41ª quedan en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véanse en el Boletín las actas aprobadas).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor EGAS (Prosecretario).—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Cuatro de los señores Ministros de Hacienda y de Obras Públicas y Transportes, y del Contralor General de la República, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican formuladas por los Honorables Senadores señora Carrera (1) y señores Moreno (2), Noemi (3) y Olguín (4):

- 1) Nómina de la Directiva de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones;
- 2) Minuta de funcionarios extranjeros que desempeñan funciones en la Administración del Estado, entre el 4 de noviembre de 1970 y el 8 de marzo de 1972;
- 3) Condonación de intereses penales en favor de habitantes de Atacama y Coquimbo, y

- 4) Construcción de edificio para Servicios Públicos en Calama.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Informes.

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que otorga una bonificación compensatoria a los reos que laboran en los talleres fiscales dependientes del Departamento Industrial del Servicio de Prisiones (véase en los Anexos, documento 1).

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Coronel al Teniente Coronel don Rafael Enrique Ortiz Navarro.

Uno de la Comisión de Salud Pública y otro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaídos en el proyecto de ley iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica los artículos 307 y 309 del Código del Trabajo, sobre protección a la maternidad (véanse en los Anexos, documentos 2 y 3).

—*Quedan para tabla.*

Mociones.

Una del Honorable Senador señor Baltra con la cual inicia un proyecto de ley que deja sin efecto las medidas administrativas adoptadas en contra de funcionarios del sector público o de empresas en que el Estado tenga participación o administre, o que se encuentren sometidas a requisición o intervención, por haber participado en los conflictos gremiales acaecidos en el mes de octubre de 1972 (véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Otra del Honorable Senador señor Lorca con la cual inicia un proyecto que de-

clara que el verdadero sentido y alcance de la ley N° 17.828 es que el incremento de 40 puntos que para los trabajadores del sector privado de Chiloé, Aisén y Magallanes se concede en el inciso final del artículo 7° de la ley citada, se aplique sobre las remuneraciones ya reajustadas de conformidad con el inciso primero del mencionado artículo 7°.

—*Se manda comunicarla a Su Excelencia el Presidente de la República para los efectos del patrocinio constitucional necesario.*

Comunicación.

Una del señor Presidente de la Comisión Chilena para la Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo (UNCTAD III), con la cual testimonia la labor realizada por el señor Gonzalo Taborga Molina en esa Conferencia, en la confianza de que la experiencia por él adquirida será de utilidad en las futuras actividades que desarrolle como funcionario del Honorable Senado.

—*Se manda archivarla.*

—*(Durante la Cuenta).*

ASCENSO A CORONEL DEL SEÑOR RAFAEL ENRIQUE ORTIZ NAVARRO. PREFERENCIA.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En la Cuenta de hoy se incluye un informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el mensaje en que el Presidente de la República solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Coronel al Teniente Coronel don Rafael Enrique Ortiz Navarro. Ruego a la Mesa se sirva recabar el acuerdo de los Comités

del Senado a fin de tratar este asunto en los últimos cinco minutos del Orden del Día de esta sesión.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—Se solicitará el acuerdo de los Comités para proceder en los términos señalados por Su Señoría.

PARTICIPACION DE FUNCIONARIO DEL SENADO EN III CONFERENCIA MUNDIAL DE COMERCIO Y DESARROLLO.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Por otra parte, hemos visto con agrado que en el último punto de la Cuenta se incluye una comunicación del Presidente de la Comisión Chilena para la Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo (UNCTAD III), con la cual testimonia la labor realizada en este evento por el funcionario de esta Corporación don Gonzalo Taborga Molina, labor que fue enteramente satisfactoria.

En representación de los Senadores de estas bancas, intervengo para manifestar mi complacencia y alegría por el trabajo que realizó el señor Taborga.

El señor REYES.—Señor Presidente, adhiero a las expresiones vertidas por el Honorable señor Aguirre Doolan y, al mismo tiempo, solicito la venia de la Sala para referirme a una omisión de que, en cierto modo, adolece la Cuenta.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Reyes a fin de referirse a un asunto que no figura en la Cuenta.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

VIAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL EXTRANJERO. RETRASO EN NOTIFICACION AL CONGRESO NACIONAL.

El señor REYES.—En primer término, debo aclarar que no pretendo hacer

ningún cargo a la Secretaría con las palabras que paso a expresar.

Los señores Senadores, deben de haberse impuesto por la prensa, a raíz de las declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores, de que el Presidente de la República se ausentará del país en los próximos días.

En la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, un funcionario de la Cancillería me entregó copia de una nota que estaría dirigida al Presidente de esta Corporación, aunque no formalmente entregada, de manera que me parece impropio referirme a ella.

Como todos sabemos, el artículo 43 de la Constitución Política del Estado señala, en su número 2º, que es atribución exclusiva del Congreso “otorgar su acuerdo para que el Presidente de la República pueda salir del territorio nacional por más de quince días o en los últimos noventa días de su mandato.”

Según ha manifestado el Primer Mandatario, su propósito es salir del país por menos de quince días, de modo que no requiere la autorización del Parlamento. Sin embargo, el artículo 67 de la Carta Fundamental dice textualmente:

“El Presidente no puede salir del territorio de la República por más de quince días ni en los últimos noventa días de su mandato sin acuerdo del Congreso.

“En todo caso, el Presidente de la República comunicará con la debida anticipación al Congreso su decisión de ausentarse del territorio y los motivos que la justifican.”

Podrá decirse que el Jefe del Estado aún no ha salido del territorio nacional, de manera que todavía estaría dentro de plazo para notificar al Parlamento en los términos señalados en ese precepto. Pero también es evidente que, por decir lo menos, constituye una grave descortesía hacia el Congreso no haberle comunicado su decisión de viajar antes de dar esta in-

formación a la publicidad, como se ha hecho, y a todos nos consta.

Tuve ocasión de conversar sobre el particular con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, a quien le hice presente la omisión.

Deploro que no se haya cumplido con este precepto constitucional y pienso que cualquier gestión que se haga con posterioridad, como parece que se está haciendo, no corregirá el error manifiesto en que se ha incurrido.

Por el momento sólo deseaba dejar constancia de lo anterior.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Para conocimiento de los señores Senadores, la Mesa debe informar que el Senado no se ha impuesto oficialmente de la nota a que se refirió el Honorable señor Reyes.

El señor REYES.—No le di lectura, porque no me parecía procedente hacerlo.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Tampoco el Presidente del Senado tiene en su poder ninguna comunicación de esta naturaleza.

El señor IBÁÑEZ.—Pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría y, a continuación, el Honorable señor Carmona.

El señor IBÁÑEZ.—Solamente deseo destacar que los Senadores de estas bancas compartimos los conceptos expresados por el Honorable señor Reyes.

El señor MONTES.—No hay acuerdo para que intervenga el Senador señor Ibáñez sobre una materia ajena a la Cuenta.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — La Mesa entendió que el señor Senador solicitó la palabra para referirse a la Cuenta. Si desea abordar otra materia, se requiere acuerdo unánime de la Sala.

El señor VALENTE.—No hay acuerdo.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Carmona para referirse a la Cuenta.

AUMENTO DE LA PLANTA DE OFICIALES Y EMPLEADOS DEL EJERCITO. PRORROGA DE PLAZO A COMISION.

El señor CARMONA.—En el tercer lugar de la tabla de esta sesión, figura un proyecto del que está conociendo la Comisión de Defensa Nacional. El plazo reglamentario para emitir el primer informe sobre este asunto venció ayer. En consecuencia, solicito recabar el asentimiento de la Sala para prorrogar dicho plazo hasta el término del constitucional.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para proceder en los términos señalados por el señor Senador.

El señor MONTES.—¡Sin necesidad de recurrir al Tribunal Constitucional...!

¡No hay para qué...!

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Acordado.

Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DIA.

BENEFICIOS PARA FUNCIONARIOS DEL ESCALAFON SUBALTERNO DEL PODER JUDICIAL.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde continuar considerando, en la discusión particular del proyecto que beneficia a los funcionarios del Escalafón Subalterno del Poder Judicial, las indicaciones que se han formulado a esta iniciativa de la Cámara de Diputados.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 75ª, en 11 de septiembre de 1972.

Informes de Comisión:

Legislación, sesión 35ª, en 15 de noviembre de 1972.

Hacienda, sesión 35ª, en 15 de noviembre de 1972.

Discusión:

Sesiones 38ª, 39ª y 40ª, en 21 de noviembre de 1972.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Quedó pendiente el debate de una indicación formulada por el Presidente de la República para incluir un artículo nuevo del siguiente tenor:

“El Personal de la Planta de la Oficina de Presupuestos del Poder Judicial será encasillado en las nuevas categorías y grados que se establecen en el artículo 1º, por el Presidente de la República, atendiendo a la antigüedad que tales servidores tengan en la Planta, como titulares o suplentes y/o a contrata. En igualdad de antigüedad se considerará la ubicación de dicho personal en la Planta actualmente vigente, y no se aplicará para los efectos anteriores lo dispuesto en el artículo 14 del D.F.L. N° 338, de 1960.

“El encasillamiento que se efectúe de acuerdo al inciso anterior, regirá a contar desde el 1º de enero de 1972 para el personal que prestaba servicios a esa fecha, asignándose el siguiente número de cargos en las Categorías de la Escala del artículo 1º y que se refieren a la Oficina de Presupuestos del Poder Judicial:

2ª Categoría Contador Jefe	(1)
3ª Categoría Subjefe	(1)
4ª Categoría Oficial Ayudante	(3)
5ª Categoría Oficial Ayudante	(3)
6ª Categoría Oficial Ayudante	(3)

“El encasillamiento del Personal designado de acuerdo al artículo 7º de la ley

17.574, regirá desde la fecha del respectivo nombramiento.”

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra sobre la indicación.

El señor LUENGO.—En la sesión de ayer en la mañana, expliqué el objeto de esta indicación.

Ahora quiero señalar que el artículo nuevo propuesto por el Ejecutivo tiene por objeto fundamental aclarar la situación del personal de la Oficina de Presupuestos del Poder Judicial.

El precepto en debate establece que dicho personal debe ser encasillado en la escala única propuesta. Se dice, por ejemplo, que el Contador Jefe —es un solo cargo— debe quedar en 2ª categoría.

Si examinamos el artículo 1º del proyecto de ley en debate, veremos aparecer, entre las categorías o/y grados, las denominaciones y los sueldos anuales de cada uno de los funcionarios, el cargo de “Contador Jefe de la Oficina de Presupuesto del Poder Judicial”, motivo por el cual pudiera estimarse que el precepto del Ejecutivo es redundante.

Lo mismo podría afirmarse respecto del Subjefe de la Oficina, que está en 3ª Categoría y que viene inmediatamente después del Contador Jefe. Sin embargo, en las otras categorías —la 4ª, la 5ª y la 6ª— sólo se habla de “Oficiales Ayudantes de la Oficina de Presupuesto del Poder Judicial”, sin figurar el número de ellos. Pues bien, en cada una de esas categorías hay tres de los funcionarios mencionados. Precisamente a ellos se refiere la indicación del Gobierno.

En realidad, no se trata de creación de nuevos cargos, sino simplemente de dar normas para el encasillamiento de ese personal. Además, se dice en la indicación que los funcionarios serán encasillados según su antigüedad, junto con el resto del personal del Poder Judicial.

De manera que el artículo propuesto tiene una finalidad fundamental: esclarecer la situación de ese personal, encasi-

llándolo dentro de la escala única en el grado que le corresponde.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Valente.

El señor VALENTE.—Ayer los Senadores demócratacristianos y nacionales manifestaron su deseo de votar en contra de la indicación del Ejecutivo.

Tengo la impresión de que existe una mala información de los señores Senadores.

El señor GARCIA.—;Queríamos información, lo que es distinto!

El señor VALENTE.—Se la vamos a proporcionar, señor Senador. En todo caso, mi intervención de ahora tiene por objeto, precisamente, entregar antecedentes.

El señor GARCIA.—;Entonces, no diga una cosa por otra!

El señor VALENTE.—Quiero entregar antecedentes, porque Su Señoría manifestó que votaría en contra.

En todo caso, lo que acaba de decir el Honorable señor Luengo...

El señor GARCIA.—;Aquí se tergiversa todo lo que uno dice!

La señora CAMPUSANO.—;Tenga cuidado, señor Senador, porque en las tribunas están los funcionarios del Poder Judicial!

El señor PAPIC.—;Ruego a los señores Senadores guardar silencio!

El señor GARCIA.—;Me da lo mismo que esos funcionarios estén o no estén en la galería, porque sólo quiero decir que aquí se tergiversa todo lo que uno dice! ;Eso no se puede soportar!

El señor VALENTE.—;Por qué el señor Presidente no hace callar al Honorable señor García?

El señor PAPIC.—Ruego al Honorable señor García guardar silencio.

El señor MONTES.—;Está muy nervioso!

El señor GARCIA.—Lo que pasa es que no admito que me ofendan. Tengo me-

jores nervios que ustedes, porque no guardo rencores de ninguna especie.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Honorable señor García, le ruego no interrumpir.

El señor VALENTE.—;Tiene hidrofobia!

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Honorable señor Valente, le ruego referirse a la materia en debate.

El señor VALENTE.—No me interrumpa, señor Presidente. Estoy con el uso de la palabra.

La indicación es aclaratoria, de manera que no se trata de creación de nuevos cargos. Más todavía: una norma similar fue incorporada en el proyecto que crea la Corte de Apelaciones de Puerto Montt. Mediante este precepto, el Ejecutivo tiende, precisamente, a subsanar un error cometido al formularse una indicación en el proyecto mencionado, debido a que este último se envió mucho antes que el que estamos considerando. En el que crea la Corte de Puerto Montt se incluye al personal mencionado en la indicación dentro del Escalafón Primario, vale decir, donde no figura el personal subalterno.

El propio personal subalterno y los empleados de la Oficina de Presupuesto pidieron al Ejecutivo presentar esta indicación, porque a ellos no les interesa continuar en el Escalafón Primario, sino en el Subalterno, porque eso les significa percibir trienios. De manera que la indicación es el producto de un acuerdo adoptado mayoritariamente por ese personal, que aprobó la ponencia contenida en la indicación del Gobierno.

Creemos que el Senado debe votar favorablemente, porque de lo contrario se perjudicaría a ese personal y se cometería una injusticia, lo que no creo que esté en el ánimo de los señores Senadores.

El señor CARMONA.—Las explicaciones que oímos denantes al Honorable señor Luengo y las que acaba de dar el Honorable señor Valente nos indican que es-

te asunto debió considerarse por la Comisión en una indicación presentada seriamente.

El proyecto de ley en debate se encuentra en sus últimos trámites en el Senado. El Ejecutivo tuvo oportunidad de presentar la indicación durante el primer trámite en la Cámara o antes de que la iniciativa fuera conocida por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado. Sin embargo, a última hora ha propuesto una norma cuyos alcances no estamos en situación de precisar en este instante.

Las expresiones que acabamos de oír al Honorable señor Luengo demuestran, incluso, que la indicación no es precisa, ya que el señor Senador nos ha dicho que debe entenderse que son tres los funcionarios de cada categoría, en circunstancias de que en el proyecto el Ejecutivo no establece un número determinado.

El señor LUENGO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CARMONA.—Quiero terminar primero la idea.

En esas condiciones, creo mucho mejor que el Gobierno patrocine un proyecto aparte —lo cual no perjudicaría a nadie—, que pueda ser estudiado oportunamente por la Comisión, ya que el precepto que nos ocupa no se presentó a tiempo para que fuera considerado por la Comisión. Mientras tanto, no podemos votar a favor de una norma cuyos alcances desconocemos, por haber sido presentada a última hora.

No es propósito nuestro perjudicar al personal subalterno del Poder Judicial, motivo por el cual no queremos demorar el despacho del proyecto mandándolo nuevamente a Comisión para que informe la indicación del Ejecutivo.

Por lo tanto, dejamos el camino expedito al Gobierno para presentar un nuevo proyecto sobre la materia, con lo cual no se perjudicaría el personal, ya que la iniciativa en debate tiene efecto retroactivo en cuanto al aumento de remunera-

ciones del personal subalterno del Poder Judicial.

Concedo una interrupción al Honorable señor Luengo.

El señor LUENGO.—El Honorable señor Carmona dijo que en mi intervención sostuve que no estarían precisados los cargos de que se trata. Lo que yo manifesté es que el proyecto que estamos despachando establece que los Oficiales Terceros de la Corte Suprema, cuyo número es de dos o tres, serán encasillados en 4ª categoría, como lo propone también la indicación. En seguida, el proyecto determina que serán encasillados en esa misma categoría los Oficiales Ayudantes de la Oficina de Presupuesto del Poder Judicial, sin indicar su número. Después, en la 5ª categoría, se habla de los "Oficiales Ayudantes de la Oficina de Presupuesto del Poder Judicial", sin mencionar tampoco su número. Luego, en la 6ª categoría también se menciona a los mismos funcionarios, sin especificar la cantidad. En consecuencia, en el proyecto sobre Escala Unica del Personal Subalterno del Poder Judicial no se precisa el número de Oficiales Ayudantes de la Oficina de Presupuesto que se encasillarán en cada una de esas categorías. Y como esos funcionarios son nueve y cada uno de ellos tiene grados y sueldos diferentes, la indicación del Gobierno dispone que en la 4ª categoría habrá tres de esos funcionarios, y el mismo número en la 5ª y en la 6ª categorías. De manera que en esta forma quedaría del todo aclarado en qué categoría queda encasillado cada uno de los nueve Oficiales Ayudantes de la Oficina de Presupuesto. De otro modo, podría ocurrir que, como el proyecto establece que en la 4ª categoría quedan encasillados los Oficiales Ayudantes de la Oficina de Presupuesto del Poder Judicial, el día de mañana esos nueve funcionarios podrían pretender que se les encasille en ese grado, en circunstancias de que les corresponde distribuirse de a tres en las categorías 4ª, 5ª y 6ª.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Puede continuar el Honorable señor Carmona.

El señor CARMONA.—Decía que una indicación de esta naturaleza debió ser conocida por la Comisión, a fin de que se reunieran todos los antecedentes del caso. No es nuestro propósito oponernos a ella, ya que es justa; pero ahora no ha sido objeto de suficiente estudio, motivo por el cual nosotros —yo, por lo menos, lo haré en tal forma— preferimos votar en contra, para que el proyecto se despache en esta sesión, sin perjuicio de que el Ejecutivo presente otro y traiga al Congreso Nacional todos los antecedentes del caso, con el objeto de que podamos estudiar debidamente tal materia en la Sala.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa.

El señor SILVA ULLOA.—A mi juicio, el artículo es muy claro y resguarda los derechos del personal. En efecto, como ha expresado el Honorable señor Luenigo, el proyecto del Congreso establece que el Jefe de la Oficina de Presupuesto del Poder Judicial tiene 2ª categoría; el Subjefe, 3ª categoría, y los Oficiales Ayudantes, 4ª, 5ª y 6ª categorías, sin especificar su número. ¿Qué agrega el artículo propuesto por el Gobierno? Junto con disponer que hay un Contador Jefe en 2ª categoría; un Subjefe en la 3ª, y tres Oficiales Ayudantes en las categorías 4ª, 5ª y 6ª, precisa que para encasillarlos el Presidente de la República debe atenerse “a la antigüedad que tales servidores tengan en la Planta, como titulares o suplentes y/o a contrata” y que, “en igualdad de antigüedad se considerará la ubicación de dicho personal en la Planta actualmente vigente.”. O sea, la indicación contiene normas que aseguran que la aplicación de este artículo y el encasillamiento del personal de la Oficina de Presupuesto del Poder Judicial se va a cumplir rigurosamente, con el respeto que se debe a todos los funcionarios.

Si se rechazara el artículo, como consecuencia de la pasión con que se está discutiendo en algunos instantes el proyecto —la creo producto de otras cosas, y no de la inteligencia que debemos poner al servicio de la formación de la ley—, se ocasionaría un perjuicio al personal, porque el Poder Ejecutivo quedaría con amplias facultades para proceder el encasillamiento sin respetar ni la antigüedad ni la calificación que cada cual tiene.

Por estas consideraciones, creo que el artículo es conveniente, no sólo por la precisión que hace de los cargos que corresponden a las categorías 4ª, 5ª y 6ª, sino también por las normas que fija para proceder a encasillarlos. Creo que sólo una inadvertencia de la mayoría podría conducir al rechazo de esta disposición, a todas luces conveniente.

El señor CONTRERAS.—Vamos a pedir que se vote la indicación.

Aquí se ha dicho que es necesario estudiarla con más amplitud. Convengo en que, cuando se trata de crear nuevos cargos, sea indispensable estudiar el asunto; pero los cargos ya están creados y el personal está en posesión de los mismos, y cada uno de los funcionarios será encasillado de acuerdo con su antigüedad. ¿Merece tanto estudio una indicación de esta naturaleza?

Se ha dicho que el artículo se presentó a última hora. Posiblemente están en la razón los señores Senadores cuando sostienen que estas indicaciones se presentaron cuando el proyecto era considerado por la Sala; pero hay que tomar en cuenta que hubo conversaciones entre el personal y el Ministerio respectivo, razón por la cual surgió la conveniencia de presentar tales indicaciones.

Me parece que tal afirmación revela exceso de celo, pues, en otras oportunidades, indicaciones peores, pero que no obedecen a iniciativa del Gobierno, pasan “como por un tubo”. Sin embargo, ahora se pretende rechazarlas. Si existe tal propósito, no me cabe duda de que los señores

res Senadores que así lo estimen conveniente, votarán en contrario.

A nuestro juicio, el proyecto debe ser despachado en esta sesión, ya que la Sala había acordado hacerlo en el día de ayer. No obstante tal compromiso contraído por todos los sectores, prorrogando la hora de término de la sesión celebrada ayer en la mañana, intempestivamente ésta se levantó, faltando así al acuerdo mencionado.

Termino mis palabras solicitando que se vote la indicación, y si algunos señores Senadores consideran que debe rechazarse, pueden proceder en consecuencia. Pero, a nuestro juicio, no existe una razón valedera para votar en contra, pues se trata de favorecer a un personal que está en posesión de un cargo, que lo ha estado desempeñando durante mucho tiempo, y al cual, por medio de la indicación, se le garantiza que se respetará la antigüedad en los cargos que desempeñan. En consecuencia, la situación es completamente clara para nosotros. Los señores Senadores que desean dejar para otra oportunidad la solución del problema, únicamente postergarán los legítimos derechos del personal subalterno del Poder Judicial de gozar de una mejor situación económica que la que tienen en la actualidad.

El señor GARCIA.—Dentró del misterio que encierran las remuneraciones de los funcionarios públicos, ya que nadie es capaz de decir exactamente cuánto gana cada cual, por las planillas accesorias, ciertos tipos de reajustes y agregados a las rentas, a veces hay que guiarse por ciertos antecedentes para saber cuáles aspectos son positivos y cuáles negativos.

Yo preguntaría al Honorable Senado respecto del siguiente problema, sobre el cual considero conveniente meditar. Los funcionarios de la Oficina de Presupuesto del Poder Judicial prefieren permanecer en el Escalafón Subalterno en lugar del Escalafón Primario. Es decir, prefieren mantenerse en una situación secundaria, en circunstancias de que les corresponde

estar en la primaria. ¡Por algún motivo será! Ellos han sacado sus cuentas en mejor forma de lo que lo ha hecho el Senado, y éstas deben indicarles que ganarán más en el Escalafón Subalterno que en el Primario.

Tal situación determinará la presentación de otro proyecto de ley, pues quienes figuran en el Escalafón Primario aducirán que deben percibir más que el personal subalterno. Entonces, tendremos que tramitar una iniciativa para resolver el problema. Todo ello dará lugar a un tercer proyecto de ley, pues los Oficiales del Presupuesto protestarán, porque habiéndoseles considerado en el Escalafón Primario los ubicaron finalmente en el Subalterno. "Lo más lógico es que de nuevo nos ubiquen en tal lugar", dirán seguramente.

Esas son las cosas que me gustaría que el Senado estudiara, pues la iniciativa debe estar tan mal planteada que el personal prefiere quedar en un lugar secundario, en vez de estar en el primero. Mientras tal situación no se esclarezca, para mi constituirá motivo suficiente para votar en contra.

Quiero examinar el problema en la Comisión, con datos en la mano, con el monto real de las remuneraciones y con los lugares en que quedarán ubicados en el escalafón, comparándolos con los jueces, los relatores y los secretarios, para saber exactamente qué estamos votando, pues ahora estamos resolviendo respecto de remuneraciones absolutamente en blanco.

El Honorable señor Silva Ulloa decía que poníamos mucha pasión al tratar esta materia. En realidad, no obramos de esa manera, porque éste es un problema absolutamente técnico. Lo que sucede es que en todos estos asuntos de carácter técnico, hay quienes se aprovechan para hacer labor proselitista y política, y no hacen sino que injuriar, ofender y suponer intenciones.

De ahí que este debate, para cuyo esclarecimiento bastaría tener un pizarrón

al frente que indicara cuánto queda ganando cada persona, en vez de proceder en esta forma, se llega, dentro de la suposición de intenciones, nada más que a los debates políticos. Por eso el Honorable señor Silva Ulloa se quejaba de la pasión que ponemos en nuestras actuaciones.

Como puede apreciar el señor Presidente, algo tan claro como lo que estoy diciendo merece toda clase de objeciones.

Por tales razones, votaré en contra de la indicación.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor VALENTE.— Debo advertir que los votos contrarios a la indicación significan restar a 11 funcionarios la posibilidad de ganar los quinquenios pactados entre el Gobierno y la Asociación de Funcionarios del Poder Judicial.

No es argumento valedero el que ha expuesto el Honorable señor García, pues, con ese mismo criterio, habría que rebajar las rentas de los funcionarios del Poder Judicial porque están ganando demasiado. Para el señor Senador es mucho más importante no aprobar una indicación propuesta por el Ejecutivo. En cambio, somete las rentas del personal a un examen que, a mi juicio, constituye una falta de respeto. Considero que en esa forma no se contribuye a resolver el problema que afecta en este momento al Poder Judicial, y que el Gobierno, con sensibilidad, había solucionado de común acuerdo con los funcionarios.

Voto que sí.

El señor GUMUCIO.— Por desgracia, me encuentro pareado con el Honorable señor Noemi y no podré votar. Sin embargo, quiero hacer presente al Honorable señor García que considero sospechosa la gran acuciosidad que han demostrado frente a un proyecto de ley relativo a la planta del personal subalterno del Poder

Judicial. En realidad, la iniciativa se encuentra en tramitación desde hace mucho tiempo, y Sus Señorías, si verdaderamente deseaban hacer justicia y llegar al fondo del problema, habrían tenido la posibilidad de hacerlo.

El señor GARCIA.—No tuvimos ninguna, pues la indicación llegó sólo en el día de ayer.

El señor GUMUCIO.—Si Su Señoría se refiere a las rentas, podría perfectamente haber estudiado tal materia en los meses que el proyecto lleva en tramitación.

En segundo lugar, el señor Senador afirmó algo que es efectivo: los funcionarios tienen un sueldo base, y después, en virtud de una serie de leyes, perciben otros sobresueldos. Pero también los tienen tanto el personal del Escalafón Primario como los del Subalterno. Por lo tanto, si se comparan sus rentas, deben considerarse en ambos casos los sueldos bases con las asignaciones que se agregan.

Reitero: estimo sospechoso que respecto de una sola materia se proceda con tanta acuciosidad fiscalizadora. En cambio, cuando se trata de favorecer —como dice Su Señoría, con intención política— a ciertos gremios adictos a la posición de los señores Senadores, proceden con amplitud, dejan pasar las cosas, no las estudian ni las analizan.

No puedo votar —repito— por estar pareado.

El señor CARMONA.—El debate producido en la Sala no arroja ninguna luz sobre el problema planteado. Personalmente, mantengo mis dudas acerca de la justicia de la indicación y preciso mayores informaciones de parte de la Comisión y del señor Ministro de Justicia, quien debió concurrir a esta sesión para explicarnos los alcances del artículo. Como no ha ocurrido así, estimo prudente que el Ejecutivo renueve la indicación, ya sea por la vía del veto o por la presentación de un proyecto, con todos los antecedentes del caso.

El señor VALENTE.—Eso significa retrasar el despacho del proyecto.

El señor CARMONA.—No vamos a retrasar su despacho, señor Senador, porque lo aprobaremos ahora. Pero la indicación —repito—, puede incluirse en un proyecto aparte, pues con ello no se perjudica a nadie. Por otra parte, nadie me ha señalado si la indicación puede causar perjuicio, porque incluye a diferentes personas cuyo número no conocemos. Inclusive ignoramos si pueden resultar perjudicados quienes forman parte de la planta en la actualidad.

Por tales razones, voto en contra de la indicación.

El señor FONCEA.—Votaré favorablemente la indicación del Ejecutivo, pues la experiencia enseña que cuando se posterga la solución de problemas como los planteados en ella y que afectan a la situación de un grupo de funcionarios —en este caso, muy reducido, porque se trata de nueve personas, como aquí se ha explicado—, en definitiva se les causa un perjuicio sumamente grave.

En verdad, el cargo de que el Ejecutivo pudo haber formulado la indicación durante el estudio del proyecto en la Comisión respectiva, es perfectamente valioso.

Debo señalar, además, que durante el curso del debate, a pesar que los Senadores de estas bancas hemos concurrido a la aprobación general y al oportuno despacho de la iniciativa, hábilmente se nos ha querido hacer aparecer como contrarios a ella, en circunstancias de que en la Comisión, en la cual se estudió el asunto en numerosas sesiones, los que brillaron por su ausencia fueron precisamente los parlamentarios que ahora pretenden mostrarse muy interesados en su despacho.

El señor LUENGO.—No eche a perder su intervención, señor Senador.

El señor FONCEA.—Es asunto mío, señor Senador.

Voto afirmativamente, porque las ex-

plicaciones que se han dado me satisfacen plenamente.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Participé en la Comisión de Hacienda en el estudio del proyecto, y le di mi voto favorable en nombre del Partido Nacional, sinceramente convencido de que las rentas del personal subalterno del Poder Judicial son bajas, y de que se han visto aún más deterioradas durante el curso del año por la inflación que estamos padeciendo.

Deploro que todos los tropiezos de esta iniciativa de carácter estrictamente técnico, se hayan suscitado por una sola circunstancia: indicaciones llegadas a última hora de parte del Ejecutivo y la ausencia en la Sala del señor Ministro de Justicia, quien pudo haber explicado cada una de ellas.

Voto que sí, porque el espíritu del Partido Nacional es hacer justicia a los funcionarios de la Administración Pública, en especial a quienes perciben bajas rentas.

El señor MONTES.—Considero injusto afirmar que el Ejecutivo envió a última hora las indicaciones. Un señor Senador dijo que no las había formulado oportunamente. A mi juicio, todas las indicaciones, en el segundo trámite constitucional, se presentaron oportunamente en la Comisión respectiva. No a última hora, sino que cuando verdadera y reglamentariamente correspondía hacerlo. ¿Qué ha ocurrido? En el día de ayer la unanimidad del Senado acordó eximir del segundo trámite al proyecto y tratar y despachar las indicaciones que, oportunamente, y no a última hora, se le habían formulado. De modo que es injusto e incorrecto echar mano de un argumento de tal naturaleza, pues no corresponde a la realidad. Creo preferible hablar con franqueza de la posición que se tiene respecto a tal o cual proyecto o indicación.

Al mismo tiempo que dejo en claro esto, anticipo que yo, como el resto de los

Senadores comunistas, votaré afirmativamente.

El señor JEREZ.—Tampoco nos parece correcto hacer alusiones de carácter indirecto y no responsabilizarse de las afirmaciones, como lo ha hecho el Honorable señor Foncea. Estoy leyendo el informe evacuado por la Comisión respectiva y compruebo que también lo suscribe el Honorable señor Luengo, único miembro que la Unidad Popular tiene en dicha Comisión.

El señor FONCEA.—Cualquier Senador puede asistir a las Comisiones.

El señor JEREZ.—Y cuando el Honorable señor Foncea me interrumpe, yo le respondo que no pierda la poca compostura que le va quedando; que no se enoje, porque es un hombre de buen humor.

El señor FONCEA.—Y de buen criterio también.

El señor JEREZ.—Sí, de muy buen criterio.

El señor MONTES.—Esta tarde lo ha confirmado.

El señor JEREZ.—Y de muy buen genio también, como lo ha demostrado hoy día. Tiene además otras virtudes, que no destaco para no caer en equívocos.

El Honorable señor Gumucio estuvo presente en la Comisión de Hacienda; de manera que los Senadores de la Unidad Popular participaron en la discusión del proyecto.

No quiero que el Honorable señor Foncea se enoje; no vale la pena molestarse por asuntos tan secundarios, pero quisiera dejar las cosas en su lugar.

Voto que sí.

—*Se aprueba la indicación (14 votos contra 9, una abstención y 3 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — En seguida, el Ejecutivo propone el siguiente artículo: “Los aumentos de categorías o grados que experimente el personal a que se refiere el artículo 1º no se considerarán ascensos para lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes del decre-

to con fuerza de ley Nº 338 de 1960 y en el artículo 4º de la ley 11.986.”

Sobre esta materia, el Honorable señor Silva Ulloa formuló una indicación del mismo tenor, pero que incide en el artículo 2º del proyecto. También presentaron otras similares los Honorables señores Aylwin y Juliet.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — En discusión las indicaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor JULIET.—Respecto de la materia en debate, vale la pena dar una cortísima explicación.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, equivocadamente o por falta de información, suprimió el artículo 6º despachado por la Cámara, que es idéntico a la indicación que ahora formula el Ejecutivo. Por su parte, el Honorable señor Aylwin propuso agregar una norma destinada a que lo dispuesto en el artículo 1º no afecte al derecho adquirido por el personal por los ascensos que le corresponde en virtud de las leyes mencionadas. Mi indicación tiende a reponer el artículo 6º de la Cámara. En consecuencia, hay total coincidencia entre lo propuesto por el Senador que habla y por el Honorable señor Aylwin y por el Ejecutivo. En todo caso, estimo que procederíamos con mucho más orden —si así lo acuerda el Senado— si repusiéramos el artículo 6º de la Cámara, fuera de que evitaríamos un nuevo pronunciamiento de esa rama legislativa sobre esta materia.

En todo caso, estoy de acuerdo con la indicación del Ejecutivo, que es —repeto— idéntica al artículo 6º. He reiterado mis palabras, aunque sea majadero, a fin de que los señores Senadores comprendan exactamente lo que votarán.

El señor BALLESTEROS.— No veo la razón por la cual se ha suscitado un problema de esta naturaleza en la materia en debate, y que el Ejecutivo se haya visto obligado a renovar su indicación.

El artículo 2º aprobado por la Comisión de Legislación está redactado en los siguientes términos: "Lo dispuesto en el artículo 1º no podrá significar eliminación de personal en actual servicio, disminución de sus remuneraciones, pérdida de su actual régimen previsional o de los beneficios establecidos en los artículos 59, 60 y 132 del decreto con fuerza de ley N° 338 de 1960 y en el artículo 4º de la ley N° 11.986."

En otras palabras, el Parlamento ya aprobó esta disposición. Y yo me explico que la Comisión de Constitución suprimiera el artículo 6º despachado por la Cámara, porque su norma ya está contenida en el 2º. Por lo tanto, el Gobierno, al proponer la indicación, se ha pasado de entrenamiento.

El señor MONTES.—He creído entender al Honorable señor Ballesteros que lo que dispone el artículo 2º corresponde al contenido de la indicación del Ejecutivo.

El señor BALLESTEROS.—Así es.

El señor MONTES.—Es decir, según lo dicho por el señor Senador, el artículo 2º corresponde a la proposición del Gobierno, la que a su vez es similar a las diversas indicaciones formuladas por algunos señores Senadores. Por supuesto, no podemos dudar de lo afirmado por el Honorable colega. En todo caso, pido al señor Secretario dar lectura a la indicación del Ejecutivo, a fin de comparar la redacción de dichas iniciativas.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La indicación del Ejecutivo expresa: "Los aumentos de categorías o grados que experimente el personal a que se refiere el artículo 1º no se considerarán ascensos para los efectos de lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 338 de 1960 y en el artículo 4º de la ley N° 11.986."

El señor MONTES.—Finalmente, concedo una interrupción a los Honorables señores Valente y Ballesteros.

El señor VALENTE.— Discrepo de la interpretación que da al artículo 2º el Ho-

norable señor Ballesteros. Tal norma dispone que lo señalado en el artículo 1º no podrá significar eliminación de personal en actual servicio, disminución de sus remuneraciones, pérdida de su actual régimen previsional o de los beneficios establecidos en los artículos 59, 60 y 132 del decreto con fuerza de ley N° 338 de 1960, y en el artículo 4º de la ley N° 11.986. En cambio, la indicación del Gobierno establece que los aumentos de categorías o grados que experimente el personal que consigna el artículo 2º, no serán considerados ascensos para los efectos de lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 338 de 1960 y en el artículo 4º de la ley N° 11.986. A mi juicio, este precepto es complementario del artículo 2º y debió ser incorporado como inciso segundo de aquél.

En todo caso, la indicación del Ejecutivo está bien formulada, porque su texto complementa el resguardo establecido en el artículo 2º respecto de los beneficios otorgados al personal en el artículo 1º.

El señor JULIET.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor VALENTE.— No puedo, porque estoy haciendo uso de una.

El señor MONTES.— Concedí una interrupción al Honorable señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS.— Insisto en que la disposición propuesta por el Ejecutivo es redundante.

La verdad de las cosas es que el Estatuto Administrativo, en los artículos 59, 60 y siguientes, consigna el derecho a ganar el sueldo del grado superior, es decir, el llamado sistema de los quinquenios. El proyecto en debate crea una nueva planta y habrá, por consiguiente, un nuevo encasillamiento del personal dentro de ella. ¿Qué pretende la indicación del Ejecutivo? Que ese encasillamiento no haga perder al personal su derecho a gozar de la renta del grado superior, y eso está dicho literalmente en el artículo 2º. No veo qué otro alcance pueda tener, que no sea el

establecido en forma explícita y clara en el artículo 2º.

Por la tanto, yo acogería la idea de poner la norma, si se me da una interpretación convincente, la que hasta ahora no he oído.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Luengo.

El señor GUMUCIO.—¿Me concede una interrupción, señor Senador, con la venia de la Mesa?

El señor LUENGO. — Con mucho gusto.

El señor GUMUCIO. — No concuerdo con el Honorable señor Ballesteros, por cuanto el artículo 2º se refiere a “beneficios establecidos” en el decreto con fuerza de ley N° 338, como él mismo lo leyó. Pero en el caso de los quinquenios, si un funcionario asciende de grado, automáticamente pierde la posibilidad de seguir acumulando años para gozar de aquel beneficio. En consecuencia, hay que decir expresamente que los aumentos de categoría o de grado no se considerarán ascensos. De otra manera, como viene redactado el artículo 2º, al ascender el funcionario perderá automáticamente los años acumulados para los efectos de percibir la renta del grado superior.

El señor BALLESTEROS.—El artículo 2º señala que el personal no perderá los beneficios. Eso es clarísimo.

El señor LUENGO.—A mi juicio, la explicación correcta es la que acaba de señalar el Honorable señor Gumucio. Pero de todas maneras la reiteraré, porque se ha pretendido sostener que el artículo 2º expresa algo diferente de lo que realmente dice:

Se afirmó en la discusión general que el proyecto concede al personal del Poder Judicial dos beneficios adicionales, además de mejorarle las rentas bases: el de los quinquenios, que se les mantiene, y los establecidos en los artículos 59, 60 y 132 del decreto con fuerza de ley N° 338, sobre Estatuto Administrativo, y artículo

4º de la ley N° 11.986, que es el derecho a ganar el sueldo del grado superior, después de cumplir cinco años en un mismo grado.

Como digo, se mantienen estos dos sistemas, copulativamente. De acuerdo con el artículo 2º, se deja a salvo el derecho a seguir gozando del beneficio de percibir la renta del grado superior después de cumplir determinado tiempo en un grado. Pero el artículo 2º sólo compatibiliza este sistema con el de los quinquenios, que esta ley crea. La indicación del Ejecutivo tiende a impedir que el encasillamiento vulnere el derecho de los funcionarios del Poder Judicial a percibir el sueldo del grado superior, pues mantiene el tiempo que ya habían acumulado para tal efecto. Normalmente, quien asciende pierde los años que había reunido para ganar el sueldo del grado superior, y desde ese momento se empieza a contar de nuevo el tiempo. Pero si el encasillamiento en la nueva planta no significa ascenso para tales empleados, el tiempo acumulado para el efecto de los quinquenios no se pierde, y esta finalidad la obtenemos si establecemos expresamente que no se considerarán ascensos los aumentos de categorías o de grados que experimente el personal con motivo de esta ley.

Por esta razón, es necesario acoger la indicación del Ejecutivo.

Cabe advertir que ayer el Honorable señor Aylwin, no obstante que quiso oponerse a que estas indicaciones se discutieran en la Sala y no pasaran a la Comisión, concluyó por reconocer la necesidad de dejar a salvo aquel derecho, y también formuló una indicación sobre este mismo artículo 2º —si no me equivoco—, para agregarle una frase que, en el fondo, tiene la misma finalidad que la norma que se está votando, con la diferencia, a mi juicio, de que esta última es absolutamente más clara por ser más directa y precisa.

El señor JEREZ.—Estoy convencido de que lo que abunda no daña. Desde luego, la mejor salida para la discusión entabla-

da, resguardando los derechos de los interesados, es que las cosas queden claras.

El Honorable señor Ballesteros ha interpretado el problema de la aplicación de los beneficios para el personal del Poder Judicial de una manera simple. Pero es evidente que la indicación del Ejecutivo aclara la situación. Por lo tanto, para evitar futuras eventualidades en la aplicación de la ley y proteger de mejor manera los derechos de los interesados, soy partidario de votar la indicación del Gobierno, obviando una polémica que ya se está tornando un tanto académica.

El señor VALENZUELA.— En realidad, la redacción del artículo 2º es clara: los beneficios establecidos en los artículos 59, 60 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 338 permanecen, no se eliminan con la dictación de esta ley. Pero creo que en esta materia hay que ser lo más preciso posible, porque de otra manera la Contraloría General de la República puede interpretar el precepto en forma que perjudique al personal.

Por esta razón, me parece que sería conveniente —por lo menos yo así lo haré— votar por la indicación.

Pero tengo una duda, que es la siguiente: si esa indicación se refiere a lo establecido en el artículo 1º, o a los beneficios de la asignación por años de servicio, que consisten en los aumentos quinquenales consignados en el artículo 3º.

El señor BALLESTEROS.— Este es el problema de fondo.

El señor VALENZUELA. — Exactamente. Me parece que la indicación se refiere al artículo 3º más que al 1º. Por ello, tal vez podríamos rectificarla refiriéndola a ambas normas a fin de que no haya lugar a dudas y, que, de esta manera, no se produzca problema alguno en la interpretación correcta de ella en beneficio del personal.

El señor BALLESTEROS.— Nosotros no insistiremos en nuestro criterio, si cierto sector del Senado cree que es necesaria esta disposición. Pero insisto en que

el alcance de ambas: la aprobada y la que se propone, es el mismo. Esta última sería distinta si hiciera alusión al artículo 3º de la ley en debate, que es el que establece los aumentos quinquenales. Si, como dice el Senador señor Luengo, lo que se desea es que quede perfectamente claro que subsisten los aumentos quinquenales establecidos en el artículo 3º y los del Estatuto Administrativo, la referencia debe hacerse al artículo 3º y no al 1º.

Por lo tanto, la disposición aprobada y ésta que vamos a sancionar como indicación del Ejecutivo tienen exactamente el mismo alcance; es decir, la segunda es una norma reiterativa. Pero repito: si se considera conveniente aprobarla para evitar dudas, la acogeremos, dejando sentado nuestro criterio.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor JULIET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para que pueda usar de la palabra el Honorable señor Juliet.

El señor VALENTE. — Hay acuerdo, señor Presidente.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JULIET.— Seré breve, porque en dos indicaciones ya llevamos una hora. Parece que los señores Senadores llegaron con mucha entusiasmo a esta sesión.

Yo había propuesto reponer el artículo 6º de la Cámara, que corresponde a una ordenación lógica. Si existiera acuerdo para proceder así, ganaríamos un trámite.

El señor VALENTE.— De todos modos, el proyecto ha de volver a la Cámara, señor Senador.

El señor JULIET.— Así es. Lo que quiero decir es que si reponemos el artículo 6º, el proyecto quedará con una or-

denación lógica, y no cabrá interpretación antojadiza alguna sobre la materia.

En cuanto a lo dicho por el señor Ballesteros y otros señores Senadores, todo nace de consultas hechas a la Contraloría General de la República, que ha estimado que esta disposición puede prestarse a dudas. Y ante la duda, yo estoy en favor del personal.

Por ello, pido a la Mesa que, considerando la indicación del señor Aylwin, la del Presidente de la República y la mía, que consiste en reponer el artículo 6º del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados, ponga en votación la mía.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — El Honorable señor Silva Ulloa puede hacer uso de una interrupción.

El señor SILVA ULLOA.— Conuerdo con lo expresado por el señor Juliet, porque, en realidad, en el proyecto despachado por la Cámara, que corresponde al mensaje del Ejecutivo, aparece esta misma disposición como artículo 6º. Si el problema es de ubicación, creo que no significa ningún perjuicio reponer el artículo 6º, y que incluso quedaría así mucho mejor el proyecto.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — En votación la indicación del Ejecutivo, con las que han formulado los señores Senadores y que inciden en el texto de aquella.

¿Habría acuerdo para aprobar la indicación del Ejecutivo con las de los señores Senadores que sean atinentes a ella?

El señor JULIET.— Creo que se podría alterar un poco el enunciado de lo que votaremos. Sugiero a la Mesa poner en votación mi indicación, tendiente a reponer el artículo 6º de la Cámara, pues con ello llegaremos al mismo resultado.

El señor VALENTE.— Aprobemos la indicación del señor Juliet.

El señor LUENGO.— Sí. Repongamos el artículo 6º.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se refundirá la indicación presentada por el Ejecutivo con la

formulada por el Honorable señor Juliet. Aprobado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La siguiente indicación del Ejecutivo tiene por finalidad agregar otro artículo, que dice:

“Modifícase la ley N° 12.265, de 13 de noviembre de 1956, en la forma que se indica:

“Sustitúyese el inciso segundo del artículo 1º por el siguiente:

“El cuarenta por ciento (40%) del producto líquido de las subastas ingresará a rentas generales de la Nación y el sesenta por ciento (60%) restante se entregará, sin mayores trámites, al Instituto de Ciencias Penales”.

“Sustitúyese en el artículo 4º la frase final “quien girará cheque al Instituto de Ciencias Penales.”, por la siguiente: “quien dará cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1º.”

La disposición actual de la ley, que dispone vender en pública subasta las cosas corporales muebles puestas a disposición de los juzgados del crimen de mayor o de menor cuantía y que no hayan caído en comiso, establece en el inciso segundo del artículo 1º lo siguiente:

“El dinero que se obtenga pertenecerá al Instituto de Ciencias Penales, a quien se entregará sin mayores trámites.”

Por su parte, el Ejecutivo propone que el 40% del producto líquido de los remates ingrese a rentas generales de la Nación y el 60% restante se entregue al Instituto de Ciencias Penales.

La otra modificación propuesta por el Ejecutivo consiste en reemplazar la frase final del artículo 4º de dicha ley, que establece que el tribunal girará cheques al Instituto de Ciencias Penales, por la siguiente: “quien dará cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1º.”

Por lo tanto, esta enmienda es consecuencia de la que antes mencioné.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Luengo.

El señor LUENGO.—Deseo explicar la indicación en debate.

El artículo 18 del proyecto primitivo, es decir, del que recibimos de la Cámara de Diputados, establecía fundamentalmente lo mismo que esta indicación. Es decir, modificaba la ley N° 12.265, destinando el 60% del producto de las subastas al Instituto de Ciencias Penales, y el 40% restante a financiar este proyecto de ley.

Cuando dicho artículo se discutió en la Comisión, se informó que uno de los ingresos principales del Instituto de Ciencias Penales era el derivado de esa ley y que, por este concepto, había estado recibiendo en el ejercicio 1968-1969 la cantidad de 131 mil escudos; en el de 1969-1970, 127 mil escudos; en el de 1970-1971, 248 mil, y en el de 1971-1972, 200 mil escudos.

En consecuencia, restar ese 40% al Instituto parecía, en realidad, bastante grave, y por tal motivo en la Comisión se rechazó el artículo 18. Sin embargo, otras informaciones demuestran que los ingresos reales del Instituto de Ciencias Penales son muy diferentes de aquellos que he señalado, que habrían sido en el ejercicio de 1971-72 de 200 mil escudos como producto total del respectivo artículo de la ley N° 12.265, es decir de los remates que se hacen en los juzgados del crimen —y en cada uno del país se realizan dos al año—. En efecto, en un solo remate, del Noveno Juzgado del Crimen de Santiago, que es uno de los últimos que se han creado en la capital, se obtuvo la suma de 135 mil escudos. Repito: en un solo remate, y se hacen dos por año en cada uno de tales juzgados. Así, pues, por este concepto...

El señor GARCIA. — Perdón, señor Presidente.

¿Cuándo se realizó ese remate?

El señor LUENGO. — En el presente año, señor Senador.

Como decía, ese solo remate del Noveno Juzgado del Crimen de Santiago dio 135 mil escudos. De manera que el producto que efectivamente se está entregando al Instituto de Ciencias Penales tiene que ser muy superior a los montos que se nos dieron a conocer.

En consecuencia, a mi juicio no es grave restarle 40% de los ingresos que se le entregaban, para que pueda financiarse esta ley en proyecto, y que sólo se le deje el 60% de ellos porque, en todo caso ese porcentaje dará una cifra muy superior a los 200 mil escudos que se dijo recibió el Instituto en el período 1971-1972.

El señor CARMONA. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Carmona.

El señor CARMONA.—Los datos a que se ha referido el Honorable señor Luengo son verdaderos y aparecen en el informe de la Comisión. Las cantidades que se entregaron al Instituto de Ciencias Penales en los ejercicios de 1968-1969, 1969-1970, 1970-1971 y 1971-1972 no sobrepasan, en término medio, los 200 mil escudos por año: 131 mil escudos en el primero, 127 mil en el segundo, 248 mil en el tercero y 200 mil en el cuarto.

Sin embargo, la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, cuando conoció este proyecto de ley consideró prudente destinar el 40% de tales ingresos a rentas generales de la nación y con ello contribuir al financiamiento de la iniciativa en debate, porque se le informó que el rendimiento de los remates alcanzaba a tres millones 200 mil escudos por año, lo que es totalmente inefectivo.

El Presidente del Instituto de Ciencias Penales dio a conocer las cifras de dichos ingresos, y dijo que ellos han constituido hasta ahora la fuente esencial del financiamiento del Instituto, ya que sólo cuenta, además, con una subvención anual del Presupuesto, de 40 mil escudos.

A mi juicio, la Comisión analizó debidamente este asunto. Ella llegó a la conclusión de que no se justifica una disposición de esta naturaleza, porque, en la práctica, importaría desvestir totalmente a un santo, y no poder vestir a otro, pues no daría financiamiento adecuado. El 40% de 200 mil escudos no pasa de los 80 mil escudos, o sea, que realmente no es una fuente efectiva de financiamiento. Al contrario, despojaría al Instituto de Ciencias Penales de ingresos que le corresponden, al estar establecidos por ley, y que le son necesarios para seguir funcionando.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Valente.

El señor VALENTE.— Seré muy breve, porque queremos que este proyecto se despache cuanto antes.

Quiero representar al Senado que la iniciativa en debate, en la forma como fue despachada por la Comisión de Hacienda, está totalmente desfinanciada.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— No es así, señor Senador. Está financiada.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Está perfectamente financiada.

El señor VALENTE.— Tengo antecedentes al respecto. Por lo tanto, lo que he dicho no se me ha ocurrido en este momento. Dichos antecedentes los recogí de una fuente de información que no me merece duda alguna.

El financiamiento propuesto por el Ejecutivo cubría el gasto.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor VALENTE.— Con todo gusto.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Con la venia de la Mesa, puede hacer uso de una interrupción el Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Me he permitido rectificar a Su Señoría, no en forma antojadiza, sino porque en el seno de la Comisión de Hacienda —en la cual, si mal no recuerdo, participé, presi-

diéndola, el señor Ballesteros, concurrió también el señor Rafael Agustín Gumucio, y, en fin, estábamos otros Senadores más— estudiamos el proyecto y nos pareció que estaba suficientemente financiado en la forma como lo despachamos. Claro está que más de algún funcionario hubiera querido que la iniciativa se financiara en exceso, como se ve por el “apretón” que se quiere dar al Instituto de Ciencias Penales.

Por eso me permití rectificar a Su Señoría, para su buen gobierno, pues al votar en la Comisión procedí en la certeza de que el proyecto se encontraba debidamente financiado.

Agradezco al señor Senador la interrupción que me concedió.

El señor VALENTE.— Respeto su posición, señor Senador, pero tengo otros antecedentes que contradicen absolutamente su afirmación, y quiero entregarlos al Senado.

El costo del proyecto es de 34 millones de escudos. De la Comisión de Hacienda salió desfinanciado en 20 millones más o menos para 1973, y en 34 millones para 1974, como consecuencia del beneficio del pago de los quinquenios diferidos, beneficio que se entrega a contar del 1º de enero del presente año y no está cubierto. Lo que hizo la Comisión de Hacienda fue señalar que en el Presupuesto de la Nación debían consignarse los recursos necesarios para cubrir este gasto, pero ocurre que en el Presupuesto no está considerado el desembolso, ni lo estará, porque en este instante...

El señor VON MÜHLENBROCK. — No ha leído el informe, señor Senador.

El señor VALENTE.— Estoy leyendo el informe de la Comisión, donde señala que se aceptó una proposición del señor Ballesteros para “modificar este artículo de modo de financiar Eº 7.800.000, con cargo a los recursos que, durante el año 1972, hubieren ingresado a la cuenta F-19” —que entiendo corresponde a la Editorial Jurídica— “y destinar la suma de

E^o 7.000.000 de los fondos que ingresen por aplicación de la legislación vigente durante el año 1973, a los fines de esta ley”.

Vale decir, es éste un financiamiento supuesto, porque se expresa “de los fondos que ingresen por aplicación de la legislación vigente durante el año 1973”.

En el otro artículo correspondiente al financiamiento, se establece que la diferencia no financiada por leyes especiales será cubierta por la ley de Presupuestos, lo que tampoco constituye un financiamiento, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Con la venia de la Mesa, quiero hacerle notar, señor Senador, que si el 40% del producto de los remates, que se quita al Instituto de Ciencias Penales —de acuerdo con este artículo, que lo deja sólo con 60% de ese rendimiento—, pasa a rentas generales de la nación, no se destina a financiar el proyecto, como le ha sido informado a Su Señoría, equivocadamente.

El señor VALENTE. — Perdóneme, señor Senador.

La indicación que conoceremos en seguida señala que “el 30% de los recursos que por aplicación de la legislación vigente correspondan a la Editorial Jurídica de Chile”, ingresarán a rentas generales de la nación “para financiar los aumentos que esta ley otorga a los empleados subalternos del Poder Judicial y de la Judicatura del Trabajo”.

De modo que esa indicación es correcta y financia el proyecto.

En consecuencia, con la indicación que estamos tratando y la que viene a continuación, que complementa el artículo 15 transitorio, o permanente —no estoy seguro—, con un nuevo inciso, que acabo de leer, se financia totalmente la ley en proyecto, es decir, que se cubren debidamente los beneficios que entregamos al personal subalterno del Poder Judicial.

Por lo tanto, estimamos indispensable aprobar ambas indicaciones del Ejecutivo, que no dañan en absoluto ni a la Editorial Jurídica de Chile ni tampoco al

Instituto de Ciencias Penales, porque se ha visto que disponen de un excedente, reconocido por uno de los funcionarios de esos organismos, respecto de los ingresos que les son propios.

El señor BALLESTEROS.— El Honorable señor Valente, que perteneció accidentalmente a la Comisión de Hacienda, lamentablemente no forma parte de ella en este momento.

El señor VALENTE.— Concurrí a la Comisión ocasionalmente. Dejé de ser miembro de ella hace un año.

El señor BALLESTEROS.— Dije “accidentalmente” porque Su Señoría fue miembro de la Comisión en otra oportunidad. Diré “transitoriamente” si le parece mejor.

El señor VALENTE.—O “esporádicamente”.

El señor BALLESTEROS. — Bueno. “Esporádicamente”.

Estoy llano a usar el término que se quiera.

El caso es que en representación de la Unidad Popular participó en la Comisión de Hacienda el Honorable señor Gumucio.

Quiero remitirme a las informaciones que allí nos dio la señora Jefa de Programación Presupuestaria del Ministerio de Justicia, doña Victoria Sarno, si no me equivoco: que el costo aproximado del proyecto para este año ascendía aproximadamente a 20 millones de escudos, y que la suma de 34 millones de escudos, dada inicialmente en la Comisión de Legislación y Justicia, correspondía al financiamiento, hasta 1974, de los quinquenios diferidos, o sea, al monto máximo que debería pagarse por ese beneficio que se otorga al personal en el artículo 3^o del proyecto.

En verdad, nuestra obligación era la de financiar la iniciativa para 1972 y 1973. Así se hizo, e incluso se entregó más o menos el 25% ó 30% de los ingresos que este año corresponden a la Editorial Jurídica. A juicio nuestro, y a juicio de la Comisión de Hacienda, se da un financiamiento más que adecuado. No quiero in-

sistir sobre este punto, porque, como digo, la Comisión lo examinó con bastante detenimiento.

Lo que sí quiero es llamar la atención sobre las dos normas de financiamiento adicional propuestas en indicaciones del Ejecutivo.

La primera de ellas, que ahora debatimos y que resta el 40% de los ingresos que por subasta ingresan al Instituto de Ciencias Penales, dejándole sólo en su beneficio el 60% restante, lisa y llanamente con signa que dichos fondos pasarán a rentas generales de la nación; no da a esos recursos un destino especial.

En cambio, la indicación siguiente establece en forma expresa un destino especial para los fondos a que se refiere: dice que ingresarán a rentas generales de la Nación "para financiar los aumentos que esta ley otorga a los empleados subalternos del Poder Judicial".

Es decir, se hace una distinción entre ambas proposiciones. Si la primera se refiere, sin más al ingreso del dinero a rentas generales de la Nación, de ello se deduce, que, al parecer, no financia el proyecto.

El señor LUENGO.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor BALLESTEROS.— Con todo agrado.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Con la venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LUENGO.—Quiero consultar al colega señor Ballesteros, que por largo tiempo se ha desempeñado en la Comisión de Hacienda del Senado, si es necesario que los proyectos de ley que otorgan aumentos de remuneraciones a determinados servicios deban crear una cuenta especial para depositar el dinero, para que así puedan pagarse los sueldos a los beneficiados; o si de todas maneras el Estado está obligado a pagárselos con fondos generales de la nación, aunque no exista cuenta especial.

El señor BALLESTEROS.— No es é-

te el problema, porque para este proyecto en ningún caso se crea una cuenta especial.

El señor LUENGO.— Entonces, si no se crea una cuenta especial, los recursos deben ir a rentas generales de la nación.

El señor BALLESTEROS.— Me ha pedido que le conteste, señor Senador, y lo estoy haciendo.

Aquí no se crea ninguna cuenta especial, sino que los fondos se ingresan a rentas generales de la nación. Pero lo curioso es que en un caso se agrega "para financiar los gastos que demande la aplicación de esta ley", y en el otro no se dice nada semejante. Debe de ser una inadvertencia del Ejecutivo, que no tiene mayor transcendencia...

El señor MONTES.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor BALLESTEROS.— Con mucho gusto.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Con la venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTES.— A riesgo de abusar de la benevolencia del señor Ballesteros, quiero exponer en un minuto otro problema, que es el siguiente.

Por informaciones que la Mesa entregó, quedan dos indicaciones del Ejecutivo y cuatro de los señores Senadores, y tengo entendido que apenas faltan diez minutos para que termine el Orden del Día. Por eso, me atrevo a proponer, en vista de la opinión unánime que hubo ayer en el Senado en cuanto a la urgencia de este proyecto, que acordemos despacharlo en el día de hoy, y que, llegada la hora, votemos las indicaciones.

El señor REYES.—Sólo con votación.

El señor CARMONA. — Que se vote solamente.

El señor BALLESTEROS.— Ni siquiera con fundamento de voto.

El señor MONTES.— Exacto.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Si le parece a la Sala, así se procederá. Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS.— Termino expresando que el proyecto se encuentra perfecta y adecuadamente financiado, de manera que consignar recursos adicionales no es sino entregar al Estado fondos que puede destinar a otros fines.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — En votación la indicación.

—(Durante la votación).

El señor PABLO.— Quiero decir unas pocas palabras.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Ya hubo acuerdo de la Sala en el sentido de votar sin fundamento de voto.

—*Se rechaza la indicación (15 votos por la negativa, 7 por la afirmativa y 3 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La otra indicación del Ejecutivo es para sustituir el artículo 5º transitorio por el siguiente:

“El Tesorero General de la República traspasará a Rentas Generales de la Nación, durante el año 1972 la suma de Eº 7.800.000 de la Cuenta de Depósito F-19 “Editorial Jurídica de Chile”.

“El 30% de los recursos que por aplicación de la legislación vigente correspondan a la Editorial Jurídica de Chile, y deban ingresar a la Cuenta de Depósito F-19 del Servicio de Tesorerías, cederán a beneficio fiscal a contar desde el mes de enero de 1973, e ingresarán a rentas generales de la Nación para financiar los aumentos que esta ley otorga a los empleados subalternos del Poder Judicial y de la Judicatura del Trabajo”.

—*Se rechaza la indicación (16 votos por la negativa, 7 por la afirmativa y 2 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).— En seguida, corresponde ocuparse en una indicación del Honorable señor Juliet, para reponer el artículo 11 de la Cámara de Diputados, que señala:

“En los concursos para llenar cargos vacantes en las categorías 4ª y 5ª del Es-

calafón Subalterno del Poder Judicial, ocuparán un lugar en la terna respectiva, excluyendo en este caso a un funcionario del servicio de las categorías inferiores señaladas en el artículo 294 inciso primero del Código Orgánico de Tribunales, los egresados de cualquier Universidad del país de la “Carrera para Empleado Judicial”.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — En votación.

—(Durante la votación).

El señor JULIET.— Puedo explicar de qué se trata.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Solicito el acuerdo unánime de la Sala para que el Honorable señor Juliet pueda usar de la palabra.

Acordado.

El señor JULIET.— La Asociación de Empleados del Poder Judicial me hizo llegar la solicitud que he formulado al Senado por la vía de la indicación.

Fundamentan su petición diciendo lo siguiente: “Debemos puntualizar que es un acuerdo de la Convención Nacional nuestra solicitar la inserción de dicha disposición, ya que con ella se beneficia actualmente a diez estudiantes de la Universidad de Concepción, quienes podrán optar a cargos de nuestro Escalafón. Además, existe vivo interés en nuestras bases por que la “Carrera para Empleado Judicial” sea el inicio de una tarea que asuman todas las universidades del país, con el objeto de que los titulados en ella pasen a ocupar las vacantes respectivas, lo que significará un aporte muy decisivo al beneficio de la comunidad y a una mejor y eficiente administración de justicia.”

El señor RODRIGUEZ.— Muy justo.

El señor FONCEA.— ¿Dónde está esa facultad?

El señor JULIET.— Al suprimirse por la Comisión de Legislación el artículo 11 de la Cámara, han quedado sin posibilidad de ingresar al Escalafón los estudiantes a que se refiere la carta que he leído, y de perfeccionarse la calidad funcionaria.

El señor FONCEA.— La Universidad de Chile no tiene esa posibilidad.

El señor JULIET.— Posiblemente, pero si alguna la tiene, no se la quitamos ahora.

El señor CONTRERAS.— No sé de qué se trata. ¿De egresados? ¿De qué clase de personas?

El señor MONTES.— En la indicación debe de expresarse.

El señor FIGUEROA (Secretario). — No se dice nada al respecto, señores Senadores.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — El Honorable señor Juliet ya explicó el contenido de la indicación.

—*Se aprueba la indicación (13 votos contra 12 y 3 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Juliet para reponer el artículo 12 del proyecto de la Cámara, que dice: "Derógase lo dispuesto en los artículos 34 de la ley N° 16.840 y 44 de la ley N° 17.272."

Mediante el precepto citado en primer término, se crea la Planta de Servicios del Poder Judicial. El artículo 44 de la ley 17.272 establece: "Al producirse vacantes en los cargos que actualmente figuran en los grados 5º, 6º y 7º de la Escala de Sueldos del Personal Subalterno del Poder Judicial, quedarán aquéllos suprimidos en dichos grados y pasarán a formar parte de la Planta de Servicios creada por el artículo 34 de la ley 16.840,"... Es consecuencia de la norma anterior.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor CONTRERAS. — Que algún señor Senador explique el alcance de la indicación.

El señor RODRIGUEZ.— El Honorable señor Juliet podría fundar el voto.

El señor MONTES.— Pido la palabra.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para permitir al Honorable señor Montes fundar su voto.

Acordado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— El Honorable señor Juliet podría informarnos...

El señor MONTES. — Efectivamente, me parece que sería preferible que el señor Senador, que es autor de ella, nos la explicara.

El señor JULIET.—La Asociación ha solicitado...

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Perdón, señor Senador. El Honorable señor Montes está fundando el voto.

El señor MONTES. — Quería decir que, aparentemente, la indicación que formuló el señor Juliet aborda una materia compleja, y que incluso no tenemos seguridad de si necesita o no patrocinio del Ejecutivo. Por lo tanto, habíamos pensado que la indicación podría enviarse al Gobierno, para que tal vez la propusiera por la vía del veto. Esa podría ser una solución.

No nos atrevemos a emitir pronunciamiento sin tener al menos cierta claridad sobre el alcance de lo que se nos propone, y en consecuencia considero preferible que el señor Juliet dé una explicación.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para que el Honorable señor Juliet pueda fundar el voto.

Acordado.

El señor JULIET.—Igual que en el caso anterior, la Asociación de Empleados del Poder Judicial tiene el más vivo interés en que se reponga el artículo 12 del proyecto de la Cámara, que nuestra Comisión de Constitución, Legislación y Justicia rechazó. Y dice que solicitan esta reposición toda vez que esclarece dudas acerca de la derogación consiguiente a la nueva escala de sueldos que se fija.

"En efecto," —expresa— "tales artículos (34 de la ley 16.840 y 44 de la ley 17.272) tratan de que, al producirse vacantes en la Planta de Servicios, éstas se llenarán, no con el grado que ocupaba el titular —por ejemplo, el sexto—, sino con

el último que fija tal planta —éste es el 13—, lo que constituye una grave injusticia, ya que se puede producir el hecho de que en un mismo tribunal un funcionario antiguo gane, a vía de ejemplo, E^o 5.500, y otro que ejerce las mismas funciones y el mismo puesto, por haber entrado al cargo vacante —o sea, que ocupa el grado 13—, tendría una renta de E^o 2.000.

“Por dichas consideraciones,” —concluyen— “solicitamos mantener el artículo 12 del proyecto de la Cámara.”

En mi concepto, la indicación no necesita patrocinio del Ejecutivo, porque tiende a reponer un artículo aprobado por la Cámara. Y entiendo que, al despacharse el precepto en esa rama del Congreso, tuvo patrocinio constitucional.

Mediante la indicación se pretende evitar que puedan producirse en un mismo tribunal diferencias de sueldo con motivo de llenarse una vacante en la Planta de Servicios.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para permitir al Honorable señor Contreras fundar su voto.

Acordado.

El señor CONTRERAS.— Los Senadores comunistas rechazaremos la indicación, porque es bastante confusa.

A mi juicio, en la votación anterior cometimos un error, porque autorizamos el ingreso al Servicio de una cantidad determinada de egresados de cierta universidad. Esas personas pueden ser muy profesionales; pero gente que ha estado toda una vida en el Escalafón será postergada por ellas, a raíz de la votación anterior, que para mí no fue lo suficientemente clara. Y en vista de que esta indicación tampoco lo es, la rechazaremos.

Ahora, si el personal desea aclarar la situación, que lo haga ante el Ejecutivo, porque seguramente el proyecto será vetado a fin de esclarecer las dos disposiciones a que me refiero, que a mi juicio no son lo suficientemente claras.

El señor PAPIC (Vicepresidente). —

Solicito el asentimiento de la Sala para que pueda fundar su voto el Honorable señor Silva Ulloa.

Acordado.

El señor SILVA ULLOA.— El informe de la Comisión de Constitución dice: “El artículo 12, que deroga expresamente la planta de servicios del Poder Judicial a que se refieren los artículos 34 de la ley N^o 16.840 y 44 de la ley N^o 17.272, fue rechazado con la misma votación por estimarse innecesario, toda vez que la aprobación de una nueva planta importa la derogación tácita de la anteriormente vigente.”

Creo que si tal es el alcance del precepto, éste resulta totalmente innecesario, porque, aprobada la planta señalada en el artículo 1^o, quedan derogados tácitamente los artículos 34 de la ley 16.840 y 44 de la ley 17.272.

El señor CHADWICK.— Es una derogación orgánica.

El señor SILVA ULLOA. — Exactamente.

Por eso, voto que no.

—*Se rechaza la indicación (16 votos contra 7 y 4 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Por último, hay una indicación del Honorable señor Pablo para sustituir el artículo 15 del proyecto de la Comisión por el siguiente: “El saldo del gasto que demanda la presente ley se imputará a los mayores ingresos producidos por las leyes números 17.654 y 17.828, de reajustes para los años 1972 y 1973, respectivamente.”

El señor PAPIC (Vicepresidente). — En votación.

Solicito el asentimiento de la Sala para que el Honorable señor Pablo funde su voto.

Acordado.

—*(Durante la votación).*

El señor PABLO.— Señor Presidente, la verdad es que estoy muy en contra del tipo de financiamiento que se ha dado a la ley en proyecto, por las siguientes razones:

En general, la mayoría de las fuentes de ingresos de que se ha echado mano son las que tradicionalmente se destinan a los municipios, a la Editorial Jurídica, a los colegios profesionales o al Instituto de Ciencias Penales. En cuanto a este último, denantes quería manifestar mi profunda extrañeza por el hecho de que, recibiendo la Comisión de Legislación la gran colaboración que le presta ese organismo, le cercenara sus ingresos normales.

Y lo digo porque, si analizamos el artículo 13, que alza en determinado porcentaje el valor de los permisos provisionales para conducir vehículos motorizados, veremos que se trata de una típica fuente de ingresos municipales; los recursos provenientes de ella no deberían pasar a rentas generales de la Nación, sino contribuir al financiamiento de las municipalidades, pues todos tenemos conciencia de que los municipios están desfinanciados, y cuando llega aquí un proyecto de carácter municipal, pronunciamos sesudos discursos sobre el particular.

En seguida, el artículo 14 dispone: "Establécese un recargo de un 50% de un sueldo vital mensual, escala A), del departamento de Santiago, de exclusivo beneficio fiscal, en todas las sentencias condenatorias por delito de manejo en estado de ebriedad", etcétera. Típico ingreso normal de los municipios.

El artículo 15 tiene relación con las patentes de los profesionales. En el caso de los abogados —normalmente, los fondos recaudados por este concepto se destinan a mejorar el sistema de asistencia judicial—, están muy bajas; deben alzarse en la proporción que señala dicho artículo, o más todavía; pero el producto de ello debería ser para algo diferente.

Por último, el artículo 5º transitorio se refiere a la Editorial Jurídica de Chile, organismo que crearon conjuntamente la Universidad de Chile y el Parlamento, y del que éste podría obtener recursos para sus ampliaciones futuras, incluso la de su

Biblioteca en los términos en que se ha programado.

Inicialmente, yo quise que el financiamiento se imputara a rentas generales. Es evidente que el volumen de inflación que afecta al país no se previó en ninguna de las leyes de reajustes. En consecuencia, el ritmo en que se producen las alzas de precios origina un aumento real de ingresos; porque en el caso del impuesto a la compraventa, de 7% u 8%, no es lo mismo pagar sobre 100 escudos que sobre 200 escudos, como está sucediendo ahora. Por este concepto, tienen que producirse excedentes en la Caja Fiscal.

Por eso, tratándose del artículo 15, en el que en el fondo se juega exclusivamente un millón de escudos, creo que, por buscar una fuente de financiamiento permanente para el Servicio de Asistencia Judicial por medio de la contribución de los abogados, no le resta financiamiento al proyecto. ¿Con cargo a qué? Al saldo que, según se dice, existe, porque en un solo mes hubo 30% de alza en el costo de la vida. Y en esa misma medida salvamos esa disposición, que puede servir para dar financiamiento al Servicio de Asistencia Judicial y a otros...

El señor CONTRERAS.—Que sirve poco...

El señor PABLO.—Es posible que Su Señoría así lo crea, como yo creo que sirven poco muchas de las cosas que hace este Gobierno. Pero también quiero manifestar que, a mi juicio, el Servicio de Asistencia Judicial cumple una función social importante. Depende de quien lo maneje. El Honorable señor Chadwick, quien durante muchos años fue prestigioso abogado del mismo, podrá decir si sirvió o no sirvió.

Termino expresando que tal es la razón de ser de mi indicación.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para que pueda fundar su voto el Honorable señor Valente.

Acordado.

El señor VALENTE.—Los Senadores comunistas votaremos en contra de la indicación. Y lo haremos porque el Ejecutivo ha vetado tres o cuatro proyectos que financiaban diversas obras públicas con cargo al excedente de los ingresos producidos por la aplicación de la ley N° 17.654, que es la de Reajuste de la primera parte de 1972, vale decir, de enero a septiembre; de manera que presentar una indicación que establece que el saldo del gasto que irrogue la ley en estudio, se imputará a los mayores ingresos producidos por las leyes 17.654 y 17.828, es simplemente no entregar financiamiento, porque tales mayores ingresos no existen; es especular de nuevo con recursos inexistentes, que no son tangibles; es simplemente, reemplazar el financiamiento concreto establecido en el artículo 15 de la ley en proyecto por una utopía, por una norma especulativa, repito, que no tiene razón de ser, porque no hay tales excedentes.

Voto que no.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para que pueda fundar su voto el Honorable señor Gumucio.

Acordado.

El señor GUMUCIO.— Deseo rectificar al Senador señor Pablo, quien ha criticado el financiamiento de este proyecto de ley.

En lo que respecta a la Editorial Jurídica, debo señalar que concurrió a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento el Jefe de Finanzas de ese organismo, quien informó que la Editorial Jurídica alcanza a invertir cada año sólo el 40% de los fondos consignados en su presupuesto.

Además, Su Señoría incurre en una contradicción, pues por una parte dice defender los fondos del citado organismo y, por la otra, dice que ellos podrían haber servido para ciertas finalidades del Congreso. Es decir, está de acuerdo en que se resten fondos a la Editorial Jurídica en beneficio del Congreso, pero no para fi-

nanciar los aumentos de remuneraciones que esta iniciativa otorga a los empleados subalternos del Poder Judicial.

En seguida, criticó la proposición de aumentar las multas por las sentencias condenatorias por manejar automóviles en estado de ebriedad. Pero tales sentencias corresponden a los juicios en lo criminal y no a las de los juzgados de policía local. Así que en este aspecto también está equivocado Su Señoría.

El señor GARCIA.— Corresponden a los juzgados de policía local.

El señor GUMUCIO.— En los juicios criminales...

El señor GARCIA.—En los juicios por indemnización.

El señor GUMUCIO.—En todo caso, no benefician a los municipios.

Por último, al pretender Su Señoría financiar la iniciativa con los excedentes producidos por una inflación que todos conocemos y que ha provocado mayores ingresos que los calculados, no considera que los gastos del Fisco en adquisiciones también suben de acuerdo con el alza del costo de la vida.

Por lo demás, desde el momento en que hay déficit en el presupuesto al fin del año, todos los mayores ingresos que Su Señoría señala vienen a cubrir en parte ese déficit. En consecuencia, no se cumple con la obligación constitucional cuando se recurre a financiar una iniciativa con excedentes que no existen.

No voto, por estar pareado.

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para que pueda usar de la palabra el Honorable señor Ballesteros.

El señor FONCEA.—Yo no he votado, señor Presidente, y deseo saber de qué trata esta indicación, pues me encontraba ausente de la Sala cuando se dio cuenta de ella.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — La Mesa entendió que Su Señoría había votado.

El señor FONCEA.—No he votado, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pero movió la cabeza, Honorable colega.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Requerí su voto, señor Senador, y usted me hizo una seña.

El señor FONCEA.— Insisto en que no he votado. Reitero que deseo conocer la indicación.

Votaré después que hable el Honorable señor Ballesteros.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, votaré en contra de la indicación del Honorable señor Pablo.

Pareciera lógico que estos recursos provenientes del recargo en el valor de las patentes de los profesionales se destinaran a beneficio de los respectivos colegios profesionales, como ellos lo han solicitado. Pero la verdad de las cosas es que en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento se nos informó que las patentes que pagan los profesionales —por ejemplo, los médicos y los abogados— son realmente ínfimas. El valor de la patente semestral de un abogado es de 37 escudos, y la de un médico, por el mismo período, de 50 escudos. En consecuencia, desde el punto de vista financiero este recargo no significará un gravamen excesivo para el profesional.

Lo que sí nos preocupaba es el problema de principio, en el sentido de que era más conveniente entregar estos recursos a la respectiva orden. Sin embargo, ello significaría —aquí sí que no tendríamos ninguna respuesta que dar— desfinanciar el proyecto en un millón de escudos.

En la indicación del Honorable señor Pablo no se ha propuesto una fuente de financiamiento que nos parezca clara. Posiblemente existan excedentes —no voy a discutirlo—, pero primero tendríamos que haber examinado el problema en la Comisión para saber si efectivamente los hay y están disponibles.

Por estas consideraciones, voto en contra de la indicación y por mantener este recargo en beneficio del financiamiento del proyecto.

El señor CHADWICK.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para que pueda usar de la palabra el Honorable señor Chadwick.

Acordado.

El señor CHADWICK.—Si el Honorable señor Aguirre Doolan me lo permite, usaré esta oportunidad reglamentaria...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Pido que me excuse Su Señoría. Estaba yo advirtiéndole que nuestro propósito era el de despachar este proyecto a la brevedad posible, para lo cual habíamos adoptado un acuerdo previo en el sentido de no usar de la palabra.

En todo caso, siempre me gusta oír a Su Señoría, porque es acucioso, inteligente y documentado.

El señor CHADWICK.—No lo demuestra mucho, señor Senador.

Deseo hacer un alcance a las palabras del Honorable señor Pablo.

Invariablemente, cada vez que hemos tratado un proyecto de ley de reajustes, la Oposición se ha referido a los mayores ingresos que producirían los impuestos fijados proporcionalmente a los valores correspondientes, y nunca se ha aceptado este argumento pues se ha tenido presente lo que ha observado el Honorable señor Gumucio: que los gastos del Estado crecen en la misma medida en que se manifiesta la inflación. De tal manera que, en esta materia, hay un problema constitucional y de conciencia. Estamos obligados a no despachar leyes que signifiquen nuevos gastos sin señalar la fuente de financiamiento correspondiente. Por eso, voto que no.

El señor GARCIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para que

pueda usar de la palabra el Honorable señor García.

Acordado.

El señor GARCIA.—Yo pediría a mis Honorables colegas que consideremos lo que ha sucedido con este proyecto de ley.

La mitad de las indicaciones —lo digo honestamente— no las he conocido a fondo, sino por las breves explicaciones que hemos oído aquí, debido a que esta iniciativa no se envió a Comisión como debió haberse hecho, a fin de estudiar cada una de ellas. De haberse procedido así, habríamos llegado al mismo tiempo y al mismo resultado, pero con un estudio más profundo. De eso no cabe la menor duda. No se gana tiempo evitando el trámite de Comisión. Por el contrario ahora estamos tratando un proyecto parcelado y un poco destruido, sin la unidad necesaria, que solamente puede dar el estudio en Comisión y que nunca da la Sala.

Respecto al financiamiento, sostengo que, por expresarse en escudos, se da en una medida que está variando todos los días. Es como si fuéramos a comprar género con un metro elástico, que puede tener cualquier dimensión.

La verdad es que no conocemos el estado de la hacienda pública, porque incluso el Presupuesto que se nos envió impreso se ha retirado de esta Corporación porque tendrá que modificarse completamente. De modo que estamos absolutamente en la ignorancia de lo que está sucediendo. El Senado no conoce todavía los efectos de la inflación. No se ha hecho ningún estudio al respecto y, por consiguiente, todo el financiamiento está absolutamente a oscuras.

El señor MONTES.—¿Cuál? ¿Este, señor Senador?

El señor GARCIA.—Sí, Honorable colega. Desconocemos el monto del déficit presupuestario, que puede ser del orden de los 20 mil millones ó 25 mil millones de escudos. De manera que el hecho de que haya un millón más o un millón menos de financiamiento no altera el problema frente a las rectificaciones que seguramente

tendrán que hacerse para que el país pueda marchar.

Por consiguiente, el proyecto debió enviarse a Comisión. Esto, en primer lugar.

Segundo: pienso que todos los proyectos de reajuste debieran imputarse a un fondo común, para financiarse, en definitiva, según como quede el Presupuesto.

Tercero: es evidente que no se pueden mantener, por ejemplo, patentes semestrales de abogados de valor de 37 escudos. Lo adecuado sería que hubiéramos subido estas patentes con la finalidad que todos conocemos y para lo cual fueron creadas.

Precisamente los desfinanciamientos surgen de no reajustar todos los valores de esta índole en el monto correspondiente en un país que no tiene moneda estable.

Por las razones señaladas, me abstendré. No sé si lo bueno es la proposición del Honorable señor Pablo o lo que está diciendo la mayoría. No conozco el estado de la hacienda pública ni el Presupuesto, que, repito, fue retirado por el Gobierno para presentar uno nuevo. Ignoro los efectos que producirá una inflación que disminuye a menos de su mitad el valor de la moneda, y no me siento con conocimientos, en estos instantes, para resolver qué es bueno y qué es malo. Reitero: deploro que no se haya enviado la iniciativa a Comisión.

Me abstengo.

—*Se rechaza la indicación (17 votos por la negativa, 6 por la afirmativa, una abstención y 5 pareos).*

El señor PAPIC (Vicepresidente). — No han llegado más indicaciones al texto de los informes de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Hacienda. En consecuencia, queda aprobado el proyecto.

El señor LUENGO.—¿Me permite una consulta, señor Presidente?

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para que pueda usar de la palabra el Honorable señor Luengo.

El señor LUENGO.— Entiendo que ya está despachado el proyecto.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Quedó aprobado en la forma propuesta por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y por la de Hacienda y con las indicaciones que acogió la Sala.

El señor LUENGO.— Deseo que la Sala me absuelva una consulta.

Al comenzar la discusión de este proyecto, el Senador señor Aylwin pidió que se oficiara a la Corte Suprema solicitándole que adoptara las medidas del caso y aplicara las sanciones que fueran procedentes por una declaración de la Asociación Nacional de Funcionarios del Poder Judicial. Por mi parte, formulé algunas observaciones dando a conocer mi criterio respecto de dicha declaración, pedí al señor Aylwin que retirara su petición de oficio y para el caso de que el señor Senador no estuviera dispuesto a ello solicité que se oficiara a la Corte Suprema, en nombre del Comité Radical, en sentido totalmente inverso a lo expuesto por el señor Aylwin, porque, a nuestro juicio, en cierto modo se justificaba esa declaración, de modo que no procedía requerir sanción alguna.

Deseo saber si el señor Aylwin ha accedido a mi petición de retirar su solicitud de enviar oficio a la Corte Suprema o si aún la mantiene, pues yo mantengo mi posición para el caso de que no lo haya hecho.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Hasta este instante no se ha despachado el oficio y tampoco he recibido petición del Honorable señor Aylwin para no enviarlo.

El señor FONCEA.—El Honorable señor Aylwin está fuera de Santiago.

El señor LUENGO.—¿Está acordado el envío de los dos oficios?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Sí, señor Senador.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Solicito la venia de la Sala para que el Honorable señor Valenzuela pueda usar de la palabra.

Acordado.

El señor VALENZUELA.—Quiero hacer presente que el Honorable señor Aylwin no ha estado en Santiago en el día de hoy, y por eso no ha podido concurrir a esta sesión, ni se le ha podido consultar sobre la materia.

Cuando ayer conversé con él, me manifestó que el espíritu de sus palabras era exclusivamente el de que se transcribiera a la Excelentísima Corte Suprema lo que él había dicho en la sesión. Por lo tanto, ese es el sentido del oficio que ayer se acordó enviar.

El señor LUENGO.—Y también pidió que se aplicaran sanciones.

El señor JEREZ.—En caso de que el señor Aylwin no retire su petición, nosotros adherimos a lo solicitado por el señor Luengo.

El señor CONTRERAS.— También los Senadores comunistas.

El señor CHADWICK.—Y los Senadores de estas bancas.

El señor VALENZUELA.—Pido la palabra.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para que pueda usar de la palabra el Honorable señor Valenzuela.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.— ¿Sería posible acordar que cuando el Honorable señor Aylwin vuelva a Santiago —ello ocurrirá en los primeros días de la próxima semana— se le consulte si mantiene a firme su petición o no y mientras tanto se retenga el envío del oficio respectivo?

El señor PAPIC (Vicepresidente). — La Secretaría no tiene inconveniente en retener el envío de los oficios hasta que regrese el Honorable señor Aylwin.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Pablo pa-

ra publicar in extenso los discursos pronunciados por los Honorables señores Aguirre Doolan, Acuña y Noemi en Incidentes de la sesión ordinaria del día de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Noemi para publicar in extenso la intervención del Honorable señor Pablo en Incidentes de la sesión ordinaria del día de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Yo había formulado indicación para tratar una materia en los últimos cinco minutos del Orden del Día. Parece que no tuve éxito en mi petición.

El señor FIGUEROA (Secretario). — No se pudo lograr el acuerdo de los Comités, señor Senador.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para que el Honorable señor Noemi rinda homenaje a la República de El Líbano antes de suspenderse la sesión.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Noemi.

**HOMENAJE A LA REPUBLICA DEL LIBANO
CON MOTIVO DE NUEVO ANIVERSARIO DE
SU INDEPENDENCIA NACIONAL.**

El señor NOEMI.—Señor Presidente:

La historia es una sola.

En los años que en forma vertiginosa corren, cada día más aceleradamente, nunca fue más fácil comprender que la historia es una sola y que, como lo expresó Arnold Toynbee, ya no es posible hablar con propiedad de una historia de Inglaterra, de Francia o de España; de Chile o de Egipto; de Suecia o de El Líbano; ya

no es posible ni siquiera hablar con tono excluyente de una historia de Europa, de una de América, de una del Oriente y de otra del Occidente, porque ahora, como nunca, se nos hace evidente, a cada paso y en cada acontecer, que la Historia es una sola, en definitiva, y que en el tiempo y en la geografía los seres y las circunstancias están de tal modo ligados, que es ineludible concluir que sólo existe una crónica del hombre, con la que se va construyendo la única historia, que es la *Historia de la Humanidad*.

Un pueblo madrugador y navegante.

Hace muchos siglos, en el Medio Oriente, bajo la comba azul de ese cielo y sobre el arco breve de aquella zona del planeta, un pueblo madrugador y navegante, comerciante e industrial, inició la tarea de explorar latitudes, consiguiendo hilvanar civilizaciones y sembrar la semilla de las viejas culturas que despertaban por doquier los ecos vírgenes de la historia. Gracias a su genio y al coraje de su gente, poco a poco se fueron anudando las conquistas del espíritu, originando los caudalosos ríos de variadas civilizaciones. En efecto, en frágiles embarcaciones, los fenicios transportaron la llama de sus antiguos lares hasta lograr establecer con sus factorías una verdadera ronda de luces en torno de la hoya mediterránea. Crisol de razas, fuente purificadora de valores, viajando en sus barcas o bajo el toldo de sus breves y lejanas moradas, emigraron y se encontraron los gérmenes que habrían de multiplicar y hacer fecunda la vida por doquier en el Oriente y en el Occidente.

Y su tierra de origen, escenario de todas las circunstancias trascendentales del mundo antiguo, fue la ruta a lo largo de la cual galoparon los corceles de cien conquistadores, caminaron los apóstoles portadores de los más diversos mensajes, contribuyeron entre todos a tejer la interminable madeja que es el drama del

acontecer histórico. También los barcos realizadores de la hazaña del periplo de Neco alzaron en sus playas sus mástiles y velámenes, y, contruidos con las maderas de sus montes, cruzaron mares y océanos al impulso de la aventura marinera los abuelos de Cartago. De algún modo, gracias a ello y a generaciones hijas de sus hijos, en definitiva, fue posible que surgiera y se realizara un día la gran aventura de Colón, que produjo el milagro, tras la gesta de América, de avanzar en el proceso de cohesión de la familia humana y de los continentes hasta entonces desperdigados por el mundo.

Una pequeña gran nación.

Recuerdo que, hace ya algunos años, un político y escritor chileno, de regreso de una de las reuniones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, requerido por diversas consultas que incidían en una misma materia, expresó más o menos lo siguiente:

“Con toda franqueza debo decirles que, desgraciadamente, el mayor o menor talento, cultura, calidad humana y virtudes de los jefes de representación asistentes a estas reuniones, no siempre coinciden con la importancia que se les otorga en el seno de la Asamblea, ni con la atención e interés que demuestran las agencias noticiosas, los periodistas y los medios de difusión en general por cada uno de ellos. Allí lo que realmente cuenta es la importancia de los Estados a los cuales cada uno representa y, por eso, cuando se sale del marco oficial, uno suele descubrir, no sin sorpresa, que algunos de los asistentes que no aparecen destacados en las primeras planas de los rotativos y a cuyas opiniones no se les ha otorgado gran importancia son, en verdad, personalidades brillantes, talentos preclaros, individualidades muy completas e interesantes.”

Pienso, señor Presidente, que una reflexión como ésta podría aplicarse con referencia a las naciones del mundo. En

efecto, siempre están en la primera fila de la actualidad, en la preocupación de todos y en la mente de los encargados de difundir las ideas y las noticias, aquellos pueblos y sus hechos que, por su peso — yo diría físico—, por su indudable e inevitable gravitación, pueden en un instante decidir con su sola presencia e inclinación la dirección del mundo. Pero no siempre, pienso yo, esta forma de traducir la realidad internacional retrata con entera justicia y verdad el valor histórico profundo y la trascendencia espiritual que importa la existencia y la vida de muchas pequeñas naciones.

Al pensar en la República de El Líbano y al rendirle hoy en esta Sala un cálido homenaje de recordación, admiración y afecto, con ocasión de la fiesta nacional que conmemora su irrupción como nación soberana, acaecida el 22 de noviembre de 1943, no puede menos que surgir en mi mente una reflexión como la anterior: pequeña nación enmarcada en el nudo que, desde los albores de la historia une, comunica y relaciona al Oriente y al Occidente.

El Líbano ha sido el puente tendido entre todas las grandes corrientes culturales de la raza humana; pero, al mismo tiempo, ha sido, y en cierto modo continúa siéndolo, el crisol donde se funden viejos y múltiples valores, haciéndolos surgir desde el fondo de su tierra y de su genio, nuevos y originales, capaces de enriquecer interminablemente cada una de las áreas y las estancias del hombre.

Geografía, cultura y desarrollo.

Desarrollando su vida en aproximadamente 10.400 kilómetros cuadrados, esta pequeña gran nación, con más de seis mil años de existencia, se ofrece al visitante, paradójicamente, como una de las más jóvenes del mundo moderno.

País de cedros y de rocas majestuosas, sembrado de maravillosas ruinas que dan testimonio de su condición de escenario de

los más trascendentales dramas del acontecer histórico a través de los siglos, el territorio libanés ofrece una singular combinación geográfica, llena de variedad y de contrastes. Diría que es como un balcón empinado hasta los 3.000 metros de altura, con un largo de apenas 190 kilómetros, de brevísima anchura, mirando hacia el Mediterráneo oriental tras la fértil llanura que abriga sus dos cadenas de montañas.

Pueblo de raíces seculares que arrancan desde la existencia plena de significaciones de la antigua Fenicia, ellas nutren al presente su milagrosa existencia de nación laboriosa, reconocida como la primera entre las más cultas del Medio Oriente. Reuniendo en sus límites unos 2.800.000 habitantes, sus cuatro universidades concentran, en una colmena de incesante e increíble trajín intelectual, un enjambre de casi 100.000 estudiantes de nivel superior. En el grado educacional medio, sus planteles reúnen una población que supera los 700.000 escolares, pudiendo retratarse el afán por el desarrollo de la educación, la ciencia y la cultura de su pueblo en el hecho elocuente, casi increíble para nosotros, de poseer al presente *un maestro por cada veinte educandos*.

Su hermosa capital, Beirut, residencia permanente de 750.000 personas, es centro comercial, urbano, cultural y social que atrae en fugaz e increíble peregrinaje diario a más de medio millón de seres que ansían poder asomarse, siquiera por un día, a esta ciudad única que, como ninguna otra, ha sabido coger lo mejor del Oriente y del Occidente para ofrecerlo al visitante y al viajero en armoniosa y equilibrada síntesis de civilización.

Constituyendo el comercio la fuente fundamental del ingreso nacional de El Líbano —aporta el 40%—, su moderna capital y sus principales ciudades y pueblos se ofrecen como verdaderos emporios donde el visitante encuentra los bienes y artículos que producen los más diversos y distantes países del planeta.

El turismo, por otra parte, que procura a la atrayente república un ingreso estimado en el 20% de su renta nacional, ha ido creciendo de día en día, sustentado en la hospitalidad, la cordialidad, la alegría y el genio de su pueblo, que ha sabido sumar a la belleza de su territorio, a la suavidad de su clima y a la riqueza arqueológica atesorada en el curso de las edades, la construcción de numerosos y modernos hoteles y centros de reposo y agrado, cuyos niveles de "confort", de belleza arquitectónica y de perfección administrativa, pueden competir ventajosamente con los mejores del mundo.

Una agricultura, por último, que aporta también un 20% de los ingresos nacionales, avanza incesantemente al impulso de nuevas y modernas técnicas donde se destaca apreciablemente la contribución del salitre chileno. Exportador de frutos, es digno de señalarse como hito significativo que sus exportaciones de manzanas, por ejemplo, han alcanzado en fecha reciente a los doce millones de cajones.

Mi visita a El Líbano.

Tuve el alto honor, en diciembre de 1970, mientras desempeñaba el cargo de Vicepresidente del Senado, de ser invitado por el Gobierno de El Líbano a visitar el país, la patria de uno de mis mayores. En una intervención efectuada a mi regreso en este mismo recinto, tuve la oportunidad de hacer resaltar el afecto de los representantes de cada uno de los Poderes de aquella nación por nuestra patria y por nuestro pueblo, y la forma tan excepcionalmente afectuosa y cordial como fui recibido, honrado y distinguido, por encima de mi modesta condición personal, en mi calidad de autoridad y miembro de esta Corporación legislativa. Tales gestos y actitudes a favor de Chile y los chilenos merecen ser recordados y destacados una vez más.

Una tierra de paz ensangrentada.

Hoy, con ocasión del conflicto bélico que tan dolorosamente ensombrece sus cielos con sangre y con lágrimas, una honda congoja afecta a todos los libaneses que habitan aquel territorio y a un número no menor de emigrantes distribuidos por el mundo entero. Tan triste circunstancia, unida al conocimiento personal y directo que tengo de su gente y de sus autoridades, de su tradición, sus ideales y sus costumbres, que sé penetrados de amor por la paz, dominados por el sentimiento de la justicia y alimentados por la fe en los valores superiores del hombre y de la humanidad, me inducen en este instante a expresar mi solidaridad frente a la tragedia que sufre El Líbano; tragedia que ha venido a entorpecer su existencia de paz, a dañar en proporciones cuantiosas su pujante economía y su progreso, y a cubrir de luto y de dolor el alma de innumerables hogares cruelmente heridos por la muerte violenta y prematura de muchos de sus hijos.

Homenaje merecido.

La República de El Líbano, nación joven con seis mil años de historia; nación grande enmarcada en un pequeño territorio; nación pacífica en un mundo cercado de violencias; nación culta, libertaria y espiritual por sobre todos los oscurantismos mutiladores de la libertad y negadores de la trascendencia de la vida y de los actos humanos, merece recibir el homenaje más sincero, más agradecido y más elocuente de todos los hombres del mundo y de todas las naciones que de alguna manera se saben continuadoras de la marcha de la raza humana hacia el reencuentro, la comunión y la fraternidad universales. Pero yo quiero rendirle, además, en esta fecha de tan hondo significado para El Líbano, mi personal homenaje de reconocimiento por su aporte al progreso de Chile a través de los miles de sus hi-

jos que hoy viven cobijados en nuestra tierra impulsando con honestidad e hidalguía el progreso de nuestra patria; y muy especialmente, también, por los hogares genuinamente chilenos nacidos bajo nuestro cielo gracias a las alianzas de tantos inmigrantes de El Líbano con los descendientes de los gallardos conquistadores castellanos unidos hace siglos a las heroicas huestes de Arauco. Yo vengo de un hogar que brotó de tales semillas, y conozco por millares los frutos de estos huertos de la campiña chilena, frutos que, exprimidos con otros muchos en el dulce lagar de nuestra vida nacional, contribuyen a enriquecer el aroma y a fortalecer el sabor de nuestro zumo hasta fermentar en genuino y auténtico expoñente de la tierra chilena.

Desde esta tribuna democrática, capaz de traducir con fidelidad los sentimientos y el pensamiento del pueblo de Chile, en mi nombre, en el de los Senadores democratacristianos y, particularmente, en el de mis Honorables colegas señores José Musalem y Rafael Tarud, deseo hacer llegar al Excelentísimo señor Presidente de El Líbano, doctor Soleimán Frangie, el testimonio de nuestra admiración y afecto por la progresista nación libanesa, como asimismo por su democrático Gobierno, haciendo votos por su creciente e incesante prosperidad. Y al extender este homenaje a la numerosa y prestigiada colonia libanesa en tan magna fecha, quiero, muy especialmente, presentar mis saludos al Cónsul de El Líbano en nuestro país, mi distinguido amigo el señor Simón Zalaquett.

No podría terminar mis palabras sin extender con emocionado acento el saludo que me nace de lo más profundo de mi espíritu, a los innumerables chilenos de ascendencia libanesa que unen a su entrañable amor y fidelidad por Chile un hondo afecto y admiración por el país que, con felices y delicadas expresiones, hace tiempo, alguien describió como "peñón surgido de las serenas aguas que alza su pu-

ra geometría al borde del Asia tumultuosa.”

El señor JEREZ.—Los parlamentarios de la Unidad Popular que estamos presentes en la Sala adherimos al homenaje que se ha rendido a la República de El Líbano.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Los Honorables señores Pablo y Tarud formulan indicación para publicar in extenso el homenaje rendido en la sesión de hoy.

—*Se aprueba.*

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió a las 18.26.*

—*Se reanudó a las 18.50.*

VII. INCIDENTES.

PETICIONES DE OFICIOS.

El señor EGAS (Prosecretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficio.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Acuña:

OBRAS DE PAVIMENTACION EN LAS RUTAS OSORNO-PUERTO CUATRO VIENTOS - PUERTO OCTAY Y OSORNO AL MAR (OSORNO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, planteándole la urgencia de ir rápida-

mente a la continuación de las obras de pavimentación de la ruta Osorno-Puerto Octay, para la cual se han destinado reiteradamente, partidas de dinero en los presupuestos de la Nación.

“Asimismo, en la ley de Desarrollo y Fomento para las Provincias de Valdivia, Osorno y Llanquihue, ley 17.382, de la cual soy uno de sus autores, se han consultado en sus programas de inversión fondos para esta obra, como igualmente para el camino Cuatro Vientos-Puerto Octay, y para el camino Osorno al Mar.

“Sobre todas estas obras públicas, cuya pavimentación ya está programada, deseo que se me informe acerca de los dineros invertidos para estos fines con cargo a la ley 17.382, y sobre los trabajos efectuados, como también respecto de los planes futuros por desarrollar.

“Reitero que las tres rutas que he mencionado son de vital importancia en su pavimentación, razón por la cual solicito, una vez más, su urgencia y el informe a que he aludido.”

PAVIMENTACION DE ARTERIA PRINCIPAL DE ENTRE LAGOS (OSORNO).

“Al Ministro de Obras Públicas, con el objeto de ver la manera de llevar algo de progreso y adelanto a la localidad de Entre Lagos, comuna del mismo nombre, en la provincia de Osorno, ubicada en la ruta internacional de Osorno a la Argentina, por Puyehue.

“Esta localidad, recientemente constituida en cabecera de comuna, tiene una calle o avenida principal de aproximadamente 1 km., donde pasaba anteriormente el camino Osorno-Puyehue. Con la construcción de la ruta definitiva que bordea el pueblo, vía que se está pavimentando con material asfáltico, la avenida principal ha quedado postergada en su mantenimiento. En razón de ello es que diversos sectores ciudadanos de Entre Lagos han planteado al Senador que suscribe estas líneas que solicite al Ministerio de Obras

Públicas que se estudie la posibilidad, tal como ha ocurrido en numerosos pueblos del país, de realizar la pavimentación asfáltica de esta arteria principal del pueblo que, repito, tiene aproximadamente 1 km. de longitud.

“La obra en cuestión daría una nueva perspectiva a este modesto pueblo que está ubicado en una ruta turística internacional de gran importancia, estimulando a su vez a sus habitantes, en su gran mayoría modestos, para ir a un esfuerzo general destinado a mejorar su comunidad”.

EDIFICIO PARA CUARTEL DE BOMBEROS DE ENTRE LAGOS (OSORNO).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, planteándole la urgente necesidad de ir a la construcción de un edificio para el Cuartel de Bomberos de Entre Lagos, comuna del mismo nombre, en la provincia de Osorno.

“En la mencionada localidad, que es centro de un vasto sector agrícola de pequeños y medianos agricultores, la casi totalidad de las construcciones son de material ligero, lo que hace que los incendios que puedan ocasionarse sean de graves consecuencias y peligrosidad para sus habitantes.

“El Cuerpo de Bomberos que allí existe cuenta ya con un carro bomba obtenido con gran esfuerzo, pero se hace necesario destinar los fondos del caso para construir a la brevedad posible un cuartel adecuado en el cual puedan desarrollar sus actividades los voluntarios de la zona.

Hago presente que se cuenta con terreno donado al efetco.

“Por ello, solicito se disponga a la brevedad la solución de este problema que es de enorme trascendencia para Entre Lagos.”

OBRAS EN CAMINO INTERNACIONAL OSORNO-PUYEHUE A LA ARGENTINA.

“Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de representarle la urgencia

en acelerar las obras del camino internacional Osorno - Puyehue a la Argentina, ruta de extraordinaria importancia y que es imprescindible continuar en su pavimentación asfáltica, trabajo que se ha estado desarrollando con importantes recursos de la ley de Desarrollo 17.382, de la cual soy uno de sus autores.

“En razón de lo anterior, deseo solicitar de ese Ministerio un informe completo acerca del plan de trabajo para terminar este camino en su pavimentación, con indicación de las sumas de dinero que se destinarán en la presente temporada para su continuación, y el estado actual de los trabajos, fondos destinados, etcétera.

“Hago presente que este camino que une Osorno y toda la región sur con Bariloche, es de enormes proyecciones en sus alcances económicos para ambas naciones, razón por la cual se hace indispensable desplegar el máximo esfuerzo para su conclusión.

“Deseo, asimismo, que se me señalen las sumas de dinero que se han consultado en 1971-1972 y las que se consultan para 1973 con cargo a la ley de Desarrollo N° 17.382, como igualmente los aportes directos que se han hecho con cargo a los presupuestos de Obras Públicas en esos mismos años y los fondos que se contemplan para 1973.”

Del señor Hamilton:

LOCAL PARA ESCUELA N° 25 DE CASTRO (CHILOE).

“Al señor Ministro de Educación y a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, transmitiéndoles el reclamo del Centro de Padres de la Escuela N° 25 de Castro, provincia de Chiloé, por la postergación que ha sufrido la construcción del local para esa escuela, que es de urgente necesidad, y cuya iniciación estaba programada para el presente año.

**EXTENSION DE REBAJA EN PASAJES AEREOS
A RESIDENTES DE AISEN.**

“Al señor Presidente de la Línea Aérea Nacional, solicitándole hacer extensiva a los residentes de la provincia de Aisen la rebaja en el valor de los pasajes de que gozan los residentes de la provincia de Magallanes, como asimismo, pidiéndole que se sirva informar acerca de la forma como se está aplicando la concesión de esta franquicia.”

Del señor Silva Ulloa:

CEMENTO PARA ANTOFAGASTA.

“Al señor Ministro de Economía, solicitándole que se sirva ordenar el despacho de cemento para Antofagasta, ya que hay peligro de paralización de obras en ejecución, y además, el embarque enviado por el vapor Allipén no cubre las necesidades.”

**MUEBLES Y MATERIAL DIDACTICO PARA
ESCUELA Nº 17 DE CORCOLEN (O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole que se sirva impartir instrucciones para que se dote de bancos, escritorios, muebles y material didáctico a la Escuela Nº 17 de Corcolén, comuna de Malloa, departamento de Caupolicán, provincia de O'Higgins, debido a que carece de lo más elemental.”

Del señor Valenzuela:

**INSTALACION DE MAQUINAS BLIN EN HOS-
PITAL DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA
(O'HIGGINS).**

“Al señor presidente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, pidiéndole la extraordinaria ur-

gencia de instalar las máquinas BLIN de lavandería del Hospital de San Vicente de Tagua Tagua, en la provincia de O'Higgins, pues la caldera que estaba en funciones se liquidó y el establecimiento mencionado no tiene cómo lavar la ropa, lo que deberá hacerse en un centro hospitalario cercano.

“También es indispensable terminar la cocina de este hospital. Las lámparas de los pabellones de operaciones, partos y traumatología no se han podido colocar por falta de un técnico que vaya a San Vicente, pues se requiere hacer un trabajo adecuado en un techo muy bajo.”

AMPLIACION DE PRESTAMO A MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ (COLCHAGUA).

“Al señor Director de Planificación de Equipamiento Comunitario del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, con el objeto de solicitarle que se sirva considerar una ampliación en 70% más del préstamo aprobado por la suma de Eº 1.700.000 para la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, provincia de Colchagua, a fin de dar término a las obras de construcción del Mercado Municipal y Terminal de Buses de esa localidad, tomando en consideración las últimas alzas experimentadas y que inciden en el costo de esta obra, la cual, una vez terminada, será entregada a la Comunidad.”

El señor PAPIC (Vicepresidente). — En Incidentes, el primer turno correspondiente al Comité Demócratacristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Musalem.

**RELACION ENTRE EL PARO NACIONAL Y LA
CRISIS QUE VIVE EL PAIS.**

El paro: un anticipo del futuro.

El señor MUSALEM.— Señor Presidente, en la reciente exposición de la Ha-

cienda Pública, el señor Ministro de Hacienda, recogiendo la tónica planteada por el Presidente de la República, ha pretendido excusar su fracaso en la conducción de la política económica atribuyéndoselo, en buena medida, a los efectos del último paro nacional. Esta actitud ha hecho que cobre fuerza la intención que anticipé en declaración pública del 3 de noviembre de abordar en esta alta tribuna el análisis de la relación entre el paro nacional y la crisis global que vive el país.

Mis palabras, pues, no están específicamente dirigidas a responder a la exposición de la hacienda pública. Ello será hecho en el día de mañana, por encargo de mi partido, por mi camarada el Diputado Claudio Huepe. La claridad y contundencia de su discurso me ahorrará muchos comentarios.

Hoy analizaré cómo el país viene caminando desde noviembre de 1970 por una senda de destrucción y frustración, y cómo este recorrido ha sido anticipado y denunciado persistentemente en cada una de sus etapas por el Senador que habla.

Examinaré, a continuación, las características del reciente paro nacional para demostrar que éste es la consecuencia y no la causa de la catástrofe denunciada. Concluiré con un análisis de lo que, a mi juicio, son las perspectivas futuras del país, a la luz de la desgraciada gestión del actual Gobierno.

I. Fracaso de un diagnóstico y diagnóstico de un fracaso.

La crisis global.

Hace más de tres meses —el 1º de agosto de este año—, y después de reiteradas denuncias de la desastrosa gestión del Gobierno de la llamada Unidad Popular, estimé mi deber señalar el carácter definitivo de su fracaso. Igualmente sostuve que dicho fracaso nos enfrentaba, ya en ese entonces, a la peor crisis de nuestra historia patria.

En aquella ocasión sostuve textualmente lo siguiente:

“Para nadie es un misterio, ni aun para el propio Gobierno, que Chile atraviesa hoy por una situación extremadamente difícil en lo económico, en lo social, en lo político, en lo institucional y en lo moral. En síntesis, Chile está en crisis. La crisis de Chile es una crisis global... La crisis, además de constituir un claro reflejo de incapacidad e irresponsabilidad en la conducción política y administrativa del país, es el producto necesario de la estrategia de la Unidad Popular, que a su vez es el resultado de la mezcla de dos factores: primero, el diagnóstico que los marxistas tiene de Chile y la aplicación a esa realidad de las enseñanzas del marxismo-leninismo; y segundo, la necesidad de afianzar su precario apoyo político.”

Al analizar las formas que asumía esta crisis en sus distintos planos, afirmé en esa oportunidad:

“La crisis moral es la consecuencia lógica de la acción de un Gobierno totalitario que, siendo minoría —aun entre los propios trabajadores, a los que dice representar pero a quienes no vacila en perseguir si no le son incondicionales—, trata de imponer al país formas de organización social y económica mayoritariamente repudiadas... Múltiples son los ejemplos y situaciones que nos permiten apreciar la profunda crisis moral con que se enfrenta Chile. No podía ser de otra manera, puesto que cuando se reemplaza la norma objetiva de convivencia social, que es la ley, por la mera decisión arbitraria de los gobernantes, toda la sociedad se derrumba en una crisis moral. ¿Cómo puede pretenderse conducir en armonía su actuar social de un pueblo si se producen situaciones como las que el país conoce, es decir, cuando matar puede ser lícito en determinadas circunstancias y repudiable en otras; cuando defraudar al Fisco y hacer contrabandos a veces es bueno y otras veces es malo?”, etcétera.

Al referirme a las causas y manifesta-

ciones de la crisis económica señalé cómo la cantidad de dinero se ha triplicado durante este Gobierno con un aumento diario de más de treinta millones de escudos; cómo esto ha permitido un incremento sin precedentes del gasto fiscal y el financiamiento del fabuloso déficit de caja de las empresas del área social, estimado por el propio Ministro de Hacienda en 23 mil millones de escudos para este año y cómo 1971 registra un déficit en cuenta corriente de dos mil quinientos millones de escudos, lo que se repetirá en 1972.

Igualmente señalé que el aumento del gasto fiscal tuvo por objeto tratar de comprar la conciencia de los chilenos por la vía de hacerles creer que podrían aumentar permanentemente en consumo. Se les indujo a consumir y no a ahorrar, tratando de ganar apoyo político para las próximas elecciones. Y expresé la conclusión de esta política en los siguientes términos:

“Como era previsible, el castillo se derrumbó, porque a pesar del aumento de producción interna en 1971; de la existencia de “stocks”, debido a la recesión de fines de 1970; de un buen año agrícola, fruto de siembras efectuadas en 1970, y de la existencia de 400 millones de dólares de reservas disponibles, la disponibilidad de bienes y servicios no fue suficiente para satisfacer los requerimientos del consumo, sostenidos en una capacidad de compra artificialmente incentivada. La inflación, el desabastecimiento y los mercados negros entraron en escena en forma gradual, pero inexorablemente creciente.”

Y denuncié que esta política provocó el agotamiento de nuestras reservas de divisas, las que se perdieron al vertiginoso ritmo de un millón de dólares diarios. De este modo, el Gobierno se farreó en 18 meses lo que costó años juntar. Dólares no quedan y se han girado hasta los Derechos Especiales de Giro. El oro es el próximo paso.

En virtud de todos los antecedentes económicos que entregué, sostuve en esa intervención:

“Los hechos anteriores configuran claramente lo que constituye la peor crisis económica de la historia del país. Ella se manifiesta a través de los indicadores analizados, pero sus causas verdaderas están en el trasfondo. Para darse cuenta de ello es necesario retomar nuestro argumento inicial. Decíamos que la crisis global era la consecuencia lógica del errado diagnóstico de la Unidad Popular, de la aplicación irreflexiva a nuestra realidad de las enseñanzas del marxismo-leninismo y de la necesidad de la Unidad Popular de lograr mayor apoyo político. La estrategia económica de corto plazo, orientada a posibilitar un aumento importante y transitorio del consumo, por la vía de la expansión del gasto fiscal, obedece a lo último. Los desequilibrios fueron mayores que los previstos y, por ende, su éxito se vio frustrado.”

Continuando con el análisis de la crisis global, agregué:

“La crisis moral y la crisis económica han devenido en una profunda *crisis social*. El Gobierno, al igual que en los casos anteriores, es el gran causante de ellas, porque irresponsablemente ha pretendido dividir a los chilenos en grupos irreconciliables, tratando así de ganar un apoyo político que nunca tuvo.

“El antagonismo ha sido llevado también al seno de la institucionalidad.

“La crisis institucional, intencionalmente incentivada por la Unidad Popular, que busca fortalecerse por medio de la descalificación de los demás Poderes, cuando por ese camino lo único que logra es debilitar los fundamentos mismos del régimen de convivencia democrática, tenía que derivar necesariamente en una gran crisis política.

La crisis global es una realidad. Ella se expresa de distintas formas y es una consecuencia lógica del objetivo de todo el poder para la Unidad Popular y de las políticas que se adoptaron para alcanzarlo, las que descansan, a su vez, en un diag-

nóstico errado y simplista de la realidad chilena.”

La crisis política en que derivó el último cónclave de la Unidad Popular, que de tres días debió prolongarse a más de catorce y del cual todavía se espera un documento oficial que, por lo demás, ya quedó perdido en la polvareda; la salida del funesto señor Vuskovic —hoy definitivamente retirado a los cuarteles de invierno, a donde lo ha seguido sin pena ni gloria su sucesor—, y la formulación de lo que pomposamente se llamó “la nueva política”, constituyeron los primeros indicadores objetivos de las repercusiones que la grave situación por que atravesaba el país tenía en el oficialismo.

En esa oportunidad, muy a mi pesar, predije que la salida que el Gobierno proponía al país conduciría de manera inevitable al agravamiento de la crisis. Textualmente, afirmé lo siguiente:

“La nueva política, fruto de la reestructuración ministerial, está orientada, según el nuevo Ministro de Economía, a “consolidar avanzando y enmendando errores...” En este caso, el diagnóstico se reemplaza por lo que en el discurso se llama “Balance Económico” y “Dificultades Básicas”. Allí se plantea una realidad desfigurada, y a partir de ella se proponen las tareas para la nueva etapa. *El resultado tendrá que ser, al igual que en el caso anterior*, una nueva crisis, o mejor dicho, el agudizamiento de la crisis actual... Hoy frente a la inflación, al desabastecimiento y a la crisis del comercio exterior, trata de enmendar rumbos y llama al Pueblo a apretarse el cinturón, alegando el agotamiento de la capacidad productiva. Esto es un engaño, por cuanto la estrategia de la Unidad Popular conducía necesariamente a ello... La así llamada “nueva política” no es más que la segunda versión de una misma experiencia; en otras palabras, la segunda pata de la misma cueca. Se vuelve a repetir el esquema. Falso e interesado diagnóstico que permite aplicar estrategias tendientes a

imponer el marxismo-leninismo, y seguir avanzando en la construcción del socialismo marxista, independiente del costo que ello conlleva y de la voluntad de las mayorías. El resultado tampoco puede ser distinto: La crisis por que hoy Chile atraviesa se agravará.”

La verdad siempre termina por imponerse. Los porfiados hechos se han encargado de demostrar que lo que ayer predije hoy se ha convertido, desgraciadamente, en una triste realidad.

El paro nacional que afectó al país por más de tres semanas, y que oficialmente ha sido calificado por el actual Ministro del Interior como “el más grave de toda nuestra historia política”, es, sin duda, el reflejo más evidente de la profundidad de la crisis por la que atravesamos.

Por primera vez en Chile, miles y miles de compatriotas, de todas las condiciones sociales, se juntan para expresar masivamente a un Gobierno su repudio más absoluto por la forma como ha venido conduciendo los destinos del país, amenazando las raíces mismas de nuestro sistema de convivencia, el cual se sustenta en valores compartidos por la gran mayoría de los chilenos y que se manifiesta en la exigencia de lograr la igualdad esencial y de posibilidades, de que haya garantía de orden y de paz social, de que todos gocen de seguridad física, seguridad en el trabajo y seguridad de un ingreso, de que Chile sea un país próspero y de que el esfuerzo necesario para alcanzar tal prosperidad sea compartido y justamente compensado.

La crisis de nuestro país es la de la comunidad nacional. La reconstrucción de esta comunidad es la exigencia de la hora presente, y sólo se logrará si se garantiza en forma efectiva el respeto a los que objetivamente son los intereses de las mayorías nacionales, que se reflejan en el cuerpo de valores antes aludidos.

El actual Gobierno ha quebrado la comunidad nacional por la vía de agravar al máximo el conflicto entre los chilenos

y el proceso de desintegración de la misma. La discriminación se contraponen a la igualdad. La experiencia y el conocimiento son castigados; la mediocridad y la flojera son premiadas. El orden y la paz social se contraponen al abuso y a la arbitrariedad; los primeros pasan a ser sinónimos de reacción; los segundos, de revolución. La seguridad depende de la militancia; la seguridad en el empleo es función del cuoteo y no de la experiencia o eficiencia; la seguridad física depende del grado de lealtad al oficialismo y no de la calidad de ciudadano; la seguridad de la propiedad es función de la voluntad del burócrata de turno y no del imperio de la ley.

La masiva protesta ciudadana que acabamos de vivir no es más que la reacción de la mayoría aplastada por esta realidad, y responde a la rebelión de cada chileno que, en el plano de su propia acción individual, ha percibido en sus múltiples manifestaciones el eco de la catástrofe en que nos tiene sumidos el totalitarismo marxista. Por ello, el paro nacional es la confirmación de la crisis social y moral a que me he referido.

Por otra parte, es la propia Corte Suprema la que, en carta al Presidente de la República, aparecida en toda la prensa del país, se encargó hace poco tiempo de confirmar en toda su crudeza cuán acertados estuvimos al denunciar al oficialismo como el responsable directo de llevar al país a la peor crisis institucional de su historia.

La reestructuración ministerial y la inclusión de las Fuerzas Armadas en el Gabinete constituyen, a su vez, la reafirmación más evidente de la crisis política y de autoridad en que nos encontramos. Que nadie se mueva a engaño. La mayoría de los chilenos ha vuelto a su trabajo sólo porque las Fuerzas Armadas, en cuanto tales, constituyen suficiente garantía de que la Unidad Popular no podrá continuar por la ruta de la destrucción nacional y

de que tendrá que entrar por un camino de rectificación.

En lo económico, a tres meses de una intervención anterior, sólo puedo calificar la situación como caótica. Ni siquiera el Gobierno lo desconoce. El propio Jefe de Estado lo viene señalando, cada vez con más insistencia, de un tiempo a esta parte. Así, el 19 de septiembre último nos anunció "medidas económicas de guerra". Poco tiempo después, en la ceremonia de instalación del Consejo de Administración de una de las empresas del cobre, dijo textualmente que "no nos quedan dólares ni para raspar la olla". La inflación oficial, en los diez primeros meses del año, llegó a 130,2%, y, de mantener el ritmo actual, superará el 160% en el año.

La así llamada "nueva política", cuyo elemento clave era la congelación de precios —la estabilidad de un nuevo nivel—, no alcanzó a mantenerse en pie ni siquiera un mes. Matus, designado como "Ministro de guerra", y víctima de la misma, tuvo que dar paso a un tercer Ministro, y todo esto en el plazo de dos años.

Fue una denuncia permanente.

Desde que asumió este Gobierno, he estado señalando que tales hechos ocurrirían si no se rectificaba profundamente la política seguida.

En efecto, ya el 10 de diciembre de 1970 —a sólo un mes de haber asumido este Gobierno— sostuve en la Comisión Mixta de Presupuestos que el Presupuesto para el año entrante sería financiado con emisiones inorgánicas, vale decir, con emisiones claramente inflacionarias, dado que no contaban con respaldo de mayor producción. Textualmente dije:

"Si consideramos que el promedio de inflación entre el año 1970 y 1971, de acuerdo con la información de cero por ciento que planteó para 1971 el Jefe de Presupuesto como política de Gobierno, da un alza de precios promedio de 17,5%,

más este 10% estimado de aumento del producto bruto, en el mejor de los casos se puede permitir una ampliación del dinero de 30%. Y, como el circulante asciende a 9 mil millones de escudos, el 30% serían 2 mil 700 millones de escudos, y no 4 mil 200 millones. Habría un margen de más de 1 mil quinientos millones de escudos que no estarían financiados, que no podría financiarse sencillamente por esta vía sin que constituyera una clara emisión inorgánica.”

Luego, dos meses después, el 8 de febrero de 1971, dije textualmente estas palabras en el Senado:

“...Estoy viendo que el Gobierno actual es la antiparticipación, pues está marginando del proyecto de la nueva sociedad, del proyecto nacional, a gran parte de la opinión pública. Los asuntos no se están llevando al debate público, como se hizo siempre en el pasado hasta el Gobierno del señor Frei . . . El estilo del Gobierno, entonces, son las estrategias indirectas: una cosa es lo que se dice y cómo se presenta y otra es lo que se hace y su significado. También es el estilo de que el golpe avisa.”

En cuanto a la política económica, dije en esa oportunidad:

“...La conclusión de este análisis es que en todo caso se producirá un desajuste entre oferta y demanda. No habrá bienes suficientes para obtener el equilibrio necesario para alcanzar el nivel de la nueva demanda que se crea en el sector sueldos y salarios. En estas circunstancias, las alzas de precios pueden anular total o parcialmente la redistribución del ingreso que se pretende a través del reajuste de sueldos y salarios. . . De esta manera, el problema de costos, insostenible por el lado de los créditos y subsidios, se traslada de nuevo a la demanda y se produce una nueva expansión monetaria a límites que crean una fuerte inflación, que tiene dos salidas. En primer lugar, apertura de la política de precios del Gobierno, aceptando un grado de inflación

importante. En segundo lugar, si no quiere llegarse a eso, racionamiento, colas, “tickets” de consumo y reemplazo del dinero.”

La crudeza de los hechos está a la vista.

Un mes después, en una entrevista aparecida el 26 de marzo de 1971 en el diario La Segunda, señalé:

“...La escasez que se producirá, especialmente en el sector agropecuario por la política de tomas —en especial, en las zonas trigueras y ganaderas de Cautín, Osorno, Llanquihue y Valdivia— significará por lo menos una pérdida de alimentos del orden de los cien millones de dólares. Pero resulta que las reservas de dólares no son ilimitadas: el Gobierno del Presidente Frei dejó casi 500 millones de dólares y ya van gastados unos cien y es probable que sólo en el curso del presente año se gasten otros 200 millones de estas reservas.”

La crisis del comercio exterior y la escasez de carne y harina no son productos de nuestra imaginación. El pan U. P. es una triste realidad hoy día.

El 27 de julio del mismo año 1971, a sólo ocho meses de haber asumido este Gobierno, hice en el Senado un análisis crítico de la situación económica del país y de los objetivos fundamentales del Gobierno. Dije entonces:

“...En resumen, el diagnóstico equivocado —del que los economistas de la Unidad Popular deben tomar conciencia— nos ha conducido a un callejón sin salida: inflación, crisis cambiaria, escasez, importaciones masivas y pérdida de reservas. Además la falta de definición del Gobierno hace que se esté disfrazando como empleo una limosna que no pasa de ser cesantía tan disfrazada como la limosna misma.”

Agregué que:

“... Toda la política del Gobierno impulsa a las personas al consumo y no al ahorro, lo cual está corroborado por las cifras. . . Es esta situación de ahorro y recursos la que nos hace estar pesimistas

sobre las posibilidades de inversión que existen. De ahí que preguntemos al Gobierno, y con razón: ¿Con qué recursos va a hacer el Estado sus inversiones normales y con cuáles va a reemplazar todas aquellas que antes hacía el sector privado y que hoy el imperativo socialista pone como exigencia al Estado? Aquí es donde está lo más grave para nosotros. Si bien 1971 es llevadero, no hay ninguna condición para que la economía siga creciendo en 1972 en adelante y, por lo tanto, no hay forma de mantener una demanda elevada y sostenida, mayor producción y ocupación, excedentes, más ahorro e inversión.”

Y luego concluí:

“Desgraciadamente, sigue siendo igualmente cierto, ahora como al comienzo del Gobierno, lo que dijimos en febrero.” Esto es “. . .—que todos los trastornos que está produciendo su gestión económica no permanecerán en las fronteras de la economía, sino que repercutirán en el campo político y social; —que la artificialidad de las estrategias aplicadas al proceso económico traerá consigo la crisis política y social.”

Todo el análisis previo no hace más que refrendar estos últimos asertos.

Podríamos seguir latamente por este camino demostrando que prácticamente todo lo ocurrido fue planteado con oportunidad al oficialismo por el Partido Demócrata Cristiano, su Departamento Técnico y el Senador que habla. Sin embargo, ello no es necesario; los chilenos conocen todos nuestros esfuerzos en este sentido. Fue precisamente su apoyo y comprensión los que nos llevaron a redoblar nuestra energía en la tarea en que estábamos empeñados, a pesar de que cada vez que llamábamos la atención sobre alguna de estas situaciones se nos calificaba por el Gobierno y sus voceros, cuando menos, de agoreros, de catastrofistas, de ignorantes y, las más de las veces, se nos insultaba soezmente. No podía ser de otra forma. Los totalitarios, por definición, no aceptan la crítica de quienes no comparten sus

propias ideas, aun cuando esta crítica sea constructiva y tenga un sólido fundamento en la realidad.

El paro nacional y la crisis global.

Durante 24 días el país se vio paralizado por el conflicto gremial más importante de nuestra historia.

Inicialmente, este conflicto afectó de manera fundamental a las actividades relacionadas con la distribución, pero, hacia su término, todo el proceso productivo empezaba a verse resentido en forma creciente por el dificultoso abastecimiento de materias primas y de combustibles.

En términos humanos, el paro afectó a todo el país. A unos, porque participaban en él, y a otros, porque trataban de atenuar sus efectos o de reprimir a los huelguistas. Un paro de esta magnitud y con estas características no puede pasar sin dejar algunas enseñanzas o mover a algunas reflexiones.

En primer lugar, este conflicto, de aternos a las declaraciones oficiales, sería único en Chile y en el mundo, ya que mientras duró, el país habría funcionado normalmente, y en el momento en que terminó habrían comenzado a producirse los perjuicios para la economía nacional. Al menos, esto es lo que se desprende de las declaraciones y discursos de los personeros de Gobierno, y, especialmente, del señor Allende, de antes y después del término del movimiento.

Antes, según ellos, el país estaba funcionando con una normalidad nunca conocida. Ahora, cuando el conflicto ha terminado, los representantes del Gobierno nos plantean que la economía ha sufrido daños irreparables y que será necesario tomar medidas de emergencia para hacer frente a la nueva situación. Y en esto se destaca el Ministro Millas, quien a falta de “acción” de la naturaleza, convierte el paro en el terremoto que oculte su catastrófico paso por el Gobierno.

Desde luego, la única explicación que puede tener esta curiosa paradoja es que

los personeros del oficialismo mentían antes o mienten ahora.

No es raro que esto ocurra, pues el actual Gobierno ha hecho de la mentira y del engaño al pueblo su norma de conducta, creando un clima de odio que ha producido desazón y un profundo quebrantamiento moral.

Lo mismo que ocurre hoy con la huelga, ocurría ayer con el desabastecimiento, cuando en las poblaciones donde vive gente de más bajos ingresos se hacía creer a sus habitantes que si no tenían suficientes alimentos era porque los acaparaban los ricos del barrio alto, y a éstos, a su vez, se les decía que no había abastecimientos suficientes porque se llevaban a las poblaciones de la gente más necesitada. La verdad era que ni en uno ni en otro barrio existían alimentos; la verdad es que no había y no hay alimentos suficientes para los chilenos.

Según el propio Presidente de la República, a sólo doce días de haberse iniciado este conflicto, el paro le significaba al país un costo económico superior a los cien millones de dólares. Esto quiere decir que si el conflicto hubiera durado un año, el costo habría ascendido, aproximadamente, a la suma de tres mil quinientos millones de dólares, lo cual representa —¡escúchenlo bien!— más de 60% del producto nacional de Chile.

Por otra parte, y simultáneamente, se decía que el conflicto sólo afectaba a una minoría de patrones oligarcas y que la gran mayoría del pueblo chileno, y sobre todo la clase trabajadora, se mantenía en plena actividad económica.

Estas dos afirmaciones, juntas, representan obviamente un insulto a los trabajadores chilenos, porque, con las cifras señaladas, lo que se dice en el fondo es que esta minoría oligárquica y fascista, como se la ha llamado, es la que alimenta al país y genera nada menos que el 60% de lo que se produce en Chile, mientras que los trabajadores, que son la gran ma-

yoría, sólo aportan una parte muy pequeña a la subsistencia de los chilenos.

En la misma oportunidad, el Presidente nos dijo que en esos mismos doce días se había producido una pérdida de ingresos fiscales, por menor recaudación tributaria, del orden de los tres mil millones de escudos. Por su parte, el Ministro de Hacienda señaló textualmente en la exposición de la hacienda pública: "En resumen, el menor rendimiento tributario por efecto directo del paro de comerciantes redondeará en octubre, noviembre y diciembre sobre 1.100 millones de escudos".

¿En qué quedamos, señor Presidente? ¿Quién miente? ¿Usted, el señor Ministro o ambos? Estoy cierto de que el país sabe y conoce perfectamente quiénes mienten y tratan de engañarlo, sobre todo si cada vez son más burdas y torpes las formas que buscan para hacerlo. Ahí tienen ustedes el vergonzoso caso del encapuchado que, reeditando acciones de la mafia, apareció en la televisión gobiernista con la "fantástica" denuncia de que cada camionero habría recibido cinco mil escudos diarios como recompensa por adherir al paro. Piensen ustedes, señores Senadores, que el paro fue acatado por 40 mil camioneros, lo que, a cinco mil escudos por persona representa un pago diario de 200 millones de escudos. Esto, en 24 días de paro, significa cuatro mil 800 millones de escudos. Como dicen que la plata llegó de fuera, la CIA necesitaría haber vendido en el mercado negro nada menos que 16 millones de dólares de 300 escudos para afrontar este gasto. Tan grotesco es esto que, de haber ocurrido, ya habría cerrado el café Haití por la subsecuente e inevitable quiebra del mercado negro de dólares, que tanto desarrollo ha alcanzado por la "feliz" gestión de este Gobierno. Pero hay algo que no se puede echar a la broma. No creo necesario abundar en la bajeza del procedimiento de contratar a un pobre infeliz para que en forma anónima y delictual pretenda lanzar infamia y des-

honor sobre 40 mil trabajadores chilenos, que no otra cosa son los camioneros. Vale la pena, sí, detenerse un instante a considerar la degradación moral de las personas que dirigen estos canales de televisión y que, por mandato legal, debieran tener como misión elevar el nivel cultural de nuestro pueblo. A todos estos bandoleros hay que decirles muy claramente que pueden tener la seguridad de que acciones de este tipo no van a quedar impunes: pagarán ante los tribunales y, a su debido tiempo, pagarán ante el pueblo, el cual, por supuesto, no se tragó su patraña.

La actuación del Gobierno con relación al paro gremial fue de una irresponsabilidad suicida. Por una parte, dilató artificialmente la solución del conflicto. Se trató de estirar la cuerda tanto como fuese posible con el objeto de ganar tiempo y de tratar de quebrar la voluntad y decisión de quienes defienden derechos legítimos. En esa perspectiva, se afirmó que el paro fue un fracaso. Por otra parte, acusaron a quienes participaron de la protesta, de causar graves daños a la economía del país y trataron de endosarles la culpabilidad por el fracaso de la política económica de los dos últimos años. No basta con afirmarlo; el Gobierno debe explicar al país cómo tan pocos han causado tanto daño y en tan poco tiempo, en circunstancias de vivir la "normalidad" de una política económica tan "acertada".

Desde un principio, el Gobierno tuvo en sus manos el haber dado una pronta y satisfactoria solución al conflicto. Así lo demostró, en definitiva, la gestión de 48 horas del General Prats. En consecuencia, no culpe el señor Presidente a otros de los efectos que el paro pudiese acarrear. A pesar de lo anterior, los partidos de Gobierno insisten en hacer imposible que se logre una solución satisfactoria y definitiva al conflicto y que puedan perfeccionarse los compromisos contraídos de la manera que los Ministros de las tres ramas de las Fuerzas Armadas lo entendie-

ron. Esta materia delicada será discutida en detalle en sesiones especiales por los Senadores demócratacristianos.

La gran lección que nos ha dejado este conflicto ha sido la clara demostración de que hay en Chile una voluntad para no dejarse avasallar y de no permitir el deterioro de la calidad de la vida nacional. Si insisten en llevarnos por ese camino, ya sabemos lo que hay que hacer; ya conocemos la unidad y la fuerza con que contamos. Ya Alonso de Ercilla notificó al mundo de su época que a Chile no lo quebraba cualquiera. Por eso, estoy cierto también de que, de mantenerse la obcecada actitud del Gobierno, el conflicto que acaba de terminar podría repetirse con los mismos gremios y con las mismas personas, además de otros gremios y de muchas otras personas en un futuro no muy lejano. Porque la verdad es que la causa profunda de este movimiento gremial se encuentra en la política fracasada de este Gobierno, que desde hace muchos meses viene imponiendo al país un costo que los chilenos no autorizaron ni están en condiciones de soportar.

Este paro, por lo tanto, no es otra cosa que la manifestación de la crisis generalizada que el país está viviendo en los últimos meses. Crisis global que tiene características tan importantes como una inflación de 140% en doce meses o un desastre en nuestra balanza de pagos como muy pocas veces se ha visto en la historia de este país, y no tanto por el monto de divisas que están faltando, sino por la imposibilidad absoluta de que las condiciones puedan mejorar hacia el futuro en forma sustancial, con lo cual la situación ni siquiera se estanca, sino que se agrava y empeora. Esto, por nombrar sólo dos de las facetas del desastre.

Yo creo que la primera y fundamental condición para que el país no siga empobreciéndose y los chilenos no sigan pasando hambre, es tener la entereza moral y la fuerza necesaria para reconocer cuáles son los errores y cuáles son sus causas y, de es-

ta forma, poder solucionarlos y corregirlos en forma adecuada y oportuna.

No se venga ahora a echar la culpa a este paro del desastre producido con anterioridad ni del agravamiento que tenía que producirse de todas maneras en los próximos meses, porque el país ya sabe que esa situación se ha estado generando por la ineficacia, la ineptitud, la corrupción administrativa, el sectarismo y la política inadecuada que el actual Gobierno ha seguido desde que asumió el mando.

Deben tenerse la hidalguía necesaria para rectificar los errores y el coraje para enfrentar al pueblo, cuando se ha cometido el crimen de hambrearlo y de hipotecar su futuro.

¡No se nos venga a decir que, como consecuencia del paro, aquí habrá que implantar la economía de guerra, porque eso ya se había dicho mucho antes del conflicto!

¡No se venga a hablar de "economía de guerra" cuando aquí la única guerra que existe es la del pueblo de Chile contra un Gobierno totalitario que lo está empobreciendo y esclavizando cada día más y contra un pequeño grupo de burócratas politizados que creen que ellos son los capataces del fundo, y el resto de los chilenos los inquilinos!

No se nos venga a hacer creer, como ya lo intentó el señor Ministro de Hacienda en una conferencia de prensa y en la propia exposición de la hacienda pública, que, como producto del paro, fue necesario introducir modificaciones en la presentación de ese estado y, por tanto, en el proyecto de ley de Presupuestos; porque la presentación del estado de la hacienda pública y de la iniciativa de la ley de Presupuestos ya estaba consagrada y sellada con el timbre de la insolvencia y del fracaso de dos años de mal Gobierno.

III. *Perspectivas futuras.*

El paro nacional, a pesar de su dolorosa secuela de represalias, despidos y atro-

pellos, ha permitido que los chilenos experimenten en forma anticipada lo que será, de no existir una rectificación de la política, su forma de vida en el año venidero: colas, racionamiento, ausencia total de artículos esenciales, paralización de actividades, etcétera.

En otras palabras, el paro ha puesto de relieve las perspectivas futuras de nuestra economía a consecuencia de la gestión que criticamos.

La magnitud de la catástrofe.

Ya antes del paro el Presidente Allende había planteado lo que él calificó como "momentos duros"; y señaló que, para enfrentarlos, había que implantar una verdadera "economía de guerra".

La preocupación de Allende, quien, al menos, ha demostrado más olfato que los burócratas del equipo económico, era fundada, pues las tendencias que presentaba la economía en septiembre, antes del paro de octubre, eran dramáticas:

—La inflación había llegado al 100% a fines de septiembre. Hoy, a fines de octubre, es de 130%, lo que implica que, si suponemos una modesta tasa de un 10% en noviembre y en diciembre, la inflación a fines de año será de 180%, lo que constituye, lejos, el "record" chileno de todos los tiempos.

—El déficit de la balanza de pagos alcanzaría en el presente año a cerca de 500 millones de dólares, según la información de los economistas de las Universidades de Chile y Católica, lo que, indudablemente, es otro "record" chileno.

—La emisión, de 298% en 22 meses, y el crecimiento del gasto fiscal habían superado en 1971 y 1972 todas las cifras conocidas de nuestra historia económica.

—La escasez, el desabastecimiento, las coimas, los mercados negros, el agio, la especulación y la corrupción se estaban desarrollando como nunca antes en el país.

—El dólar negro había alcanzado cotizaciones realmente astronómicas.

—El producto nacional por habitante iba, indudablemente, a disminuir por los pobres crecimientos o los estancamientos en la producción agrícola, en la construcción, en la minería, en los transportes y en el comercio. El leve crecimiento industrial que iba a resultar en 1972, proyectando la tendencia habida hasta el momento, no alcanzaría a compensar las bajas en otros sectores productivos. Más aún: la clara caída en la producción de acero, los problemas del área social y de otras empresas, la escasez general de materias primas y repuestos, la desaparición de las divisas y la insolvencia internacional de Chile, ya hacían pensar que ni siquiera la tendencia pobre de crecimiento de la industria podría sostenerse hasta diciembre del presente año, como lo demuestra, por lo demás, su disminución en los últimos cinco meses.

—Los aumentos de ocupación, logrados sobre la base de crear empleos improductivos —lo que se conoce como “ocupación disfrazada”—, habían llegado a su límite y se insinuaba una franca disminución, como consecuencia del estancamiento de la producción en los diversos sectores.

—El déficit de viviendas había aumentado en 160 mil unidades en sólo dos años. La inversión había llegado a límites extremadamente bajos, a pesar de que el director de ODEPLAN había anunciado que éste sería el “año de la acumulación”. La ausencia de proyectos nuevos, unida a la anarquía en la construcción de viviendas, agrava la desastrosa situación de 1971.

—El despilfarro fiscal había llegado a límites inmanejables. Los gastos corrientes destinados a financiar burócratas e interventores había llegado a tal magnitud, que todos los ingresos fiscales eran insuficientes para hacerles frente. ¿Qué quedaba para inversión? Una magnitud negativa que debía compensarse con endeudamiento.

De tal manera que la preocupación del Presidente Allende por el estado de la economía se justificaba plenamente. Chi-

le estaba derrumbándose por el tobogán de la cubanización, es decir, estaba entrando en un período de franca disminución de la actividad económica y en una crisis profunda que requería de una “economía de guerra”, según el decir del Primer Mandatario.

La guerra fantasma.

Sin embargo, el ciudadano común se preguntará en qué guerra fantasma ha participado Chile, que requiere de estas medidas extremas de emergencia. ¿Tendrá algo que ver esta guerra con el “bloqueo invisible” de que habla este Gobierno, que ha recibido más ayuda del Fondo Monetario Internacional que ningún otro Gobierno en el pasado? ¿Será, quizás, que, de tanto solidarizar con Vietnam, nos hemos contagiado con su trágica situación y nos creemos también bombardeados? ¿Será, a lo mejor, por este estado de guerra que se han incorporado tres militares al Gabinete del Gobierno?

La verdad parece ser que la única guerra que el país ha presenciado es la de los chilenos contra la Unidad Popular, la de los hombres de trabajo contra los activistas, la de los individuos con conocimientos contra los mediocres, la de los campesinos contra los burócratas del agro, la de los trabajadores contra los interventores, la de la clase media de trabajo contra los oficiales que quieren “arreglarse los bigotes” sin trabajar.

Es la lucha de clases entre chilenos de trabajo y la nueva clase de aprovechadores con títulos fiscales, tales como interventores, ministros, subsecretarios, vicepresidentes y miembros de los CUP, de las JAP y de otros organismos de paralelismo social cuya actividad principal es la de intentar poner a los chilenos bisagras en la espalda para transformarlos en dóciles servidores del Gobierno totalitario.

Este estado, “de guerra”, según el Presidente, es, probablemente, lo que causó la

explosión que se observó en el paro y que, como dijimos, sólo fue una "première" de la crisis que ya todos tenían clara, incluyendo al Presidente de la República.

En otras palabras, el paro fue consecuencia de la guerra entre Chile y la Unidad Popular, y no la causa de la catástrofe económica que venimos presenciando recientemente los chilenos. Y decimos "recientemente", porque en los últimos tiempos se han comenzado a manifestar a nivel de la ciudadanía las consecuencias de la crisis provocada por la Unidad Popular.

Lo que vendrá después de la elección de marzo.

En efecto, la inflación que tendremos hacia adelante resulta ya realmente imprevisible. Puede ser cualquier tasa, pero, en todo caso, más alta.

A fines de 1972 y en 1973, se notarán en Chile los efectos de la farra continuada de dos años. La escasez generalizada que se observa se mantendrá a niveles similares en el futuro. Ello, unido a una inflación sin precedentes, significará que en muchos hogares chilenos de trabajadores de clase media habrá dificultades para subsistir. Retrocederemos unos quince años. Esto es especialmente claro si se piensa que el país no tiene dólares y que su insolvencia en los círculos financieros internacionales es comentada profusamente. Ello implica que habrá dificultades peores que las actuales para importar maquinarias, equipos, repuestos, materias primas y alimentos.

Como se puede observar, esta constelación de desastres implica un retroceso sin precedentes en Chile. Volveremos a una economía con pocos productos y caros, con escasas variedades y con artículos de inferior calidad. Para aquellos ilusos que pensaron y anunciaron que las disminuciones de calidad sólo afectarían a los bienes de lujo, ahí están los ejemplos dramáticos del pan, del aceite, los tallarines, la mantequilla y tantos otros. Esta es una nue-

va forma de inflación que no está registrada en el aumento estratosférico de precios de 1972.

Ya puede señalarse una gran variedad de productos que no veremos más en nuestro país: varias clases de géneros y textiles, ciertos detergentes y jabones, las cintas para máquinas de escribir eléctricas, ciertas clases de alimentos y bebidas, determinados tipos de vinos y licores, la mayoría de los productos importados y otros que se fabrican con patentes o licencias extranjeras, como los de Petro Dow, los modernos aparatos eléctricos, libros y discos y hasta los juguetes infantiles.

Incluso en el orden cultural se advierte esta situación. La política de la U. P. ha llevado a la estandarización de la cultura.

La baja en las calidades afecta a toda la ciudadanía y, en especial, a los sectores más modestos. A modo de ilustración, tomemos el ya citado ejemplo del pan. Este artículo esencial se está fabricando en la actualidad con harina mezclada con afrecho, lo que implica una drástica baja de calidad, pues el afrecho se destinaba normalmente a preparar alimentos para los chanchos. En otras palabras, hoy en día las personas comenzamos a disputarles la comida a los chanchos, y así iremos cayendo hasta llegar a límites que los señores parlamentarios pueden fácilmente imaginar.

Este hecho tan grave quizás pueda ser explicado por algún burócrata de turno como otra manifestación de la lucha de clases. Esta vez, entre el hombre y el cerdo. Y hasta podría ocurrir que las personas sintieran por el hambre a los cerdos y que esto fuera interpretado por los ideólogos calenturientos de la Unidad Popular como otro triunfo de la clase obrera.

La vuelta al pasado.

Como puede observarse, las perspectivas son de una vuelta al pasado; la pérdida de todo lo avanzado en los últimos quin-

quenos. Volvemos a los problemas de balanza de pagos; volvemos a la paralización de la producción; volvemos a la inflación desatada; volvemos a una escasez sólo similar a la de la Segunda Guerra Mundial; volvemos, en definitiva, al pasado. La única diferencia la constituye el hecho de que antes las crisis eran parciales, mientras que ahora todos los problemas se presentan juntos, configurando una crisis global que rebasa lo económico y corrompe toda la vida nacional.

De continuar su cometido, la Unidad Popular logrará transformar a los chilenos en un rebaño de animalitos, todos iguales y modestitos, consumiendo únicamente una canastita de cinco o diez productitos, y sin pensar demasiado, pues ello puede implicar imaginarse el mundo moderno, con la técnica moderna, a la cual tienen derecho a gozar por ser ciudadanos del siglo XX. Por esto, la política de la coalición de Gobierno de "tirar pá abajo" choca con las aspiraciones legítimas de las grandes mayorías; mientras éstas quieren progresar, aquélla se burla de sus aspiraciones y les ofrece una ridícula canasta que los chilenos ya poseían en los tiempos de la Colonia.

Este fenómeno puede agravarse en el futuro cercano ante la evidente escasez que existe en la economía.

Si el Gobierno no cambia su política de hambre y achatamiento de las personas, se estrellará, en forma irremediable, con los legítimos deseos de progreso del pueblo chileno.

Las perspectivas futuras son, en consecuencia, dramáticas. Algunos de sus aspectos más salientes son:

—Escasez generalizada.

—Inflación creciente. Se corren serios riesgos de caer, en 1973, en una hiperinflación. Y si se lograra evitar esta tragedia, no cabe duda alguna de que la inflación promedio del próximo año, respecto de éste, superará con creces el 100%.

—Baja en la producción de cobre: en todas las minas tradicionales se produce

menos en este rubro. Lo mismo sucede en Exótica y Andina, las que, en 1971, al incorporarse a la producción, permitieron un escuálido aumento del total, lo que ya no ocurrirá en 1972.

—Estancamiento de la producción y de la ocupación productiva: la producción industrial no experimenta crecimiento en los últimos meses y se hace sentir la falta de inversiones nuevas, de repuestos y materias primas. Todo lo anterior conducirá a una carencia de empleos productivos. La única manera de mantener la ocupación será recurrir al empleo disfrazados, con la consiguiente carga fiscal y la frustración de los nuevos trabajadores que, con razón, se sentirán absolutamente inútiles a la sociedad.

—Caída en las calidades de los productos.

—Baja en la inversión y en el ahorro.

—Desaparición de ciertos productos de calidad.

—Caos en el comercio exterior.

Chile aislado y dependiente.

El espectáculo que Chile ha dado en los últimos dos años difícilmente tiene parangón en otras partes del mundo. Todos los días podemos ver periodistas extranjeros filmando y tomando notas sobre el "experimento chileno"; todos, embobados, observando cómo un país se ha destruido en dos años. Si el Gobierno cobrara a otros países un "royalty" por el espectáculo que da al resto del mundo, quizás se podría arreglar el déficit de la balanza de pagos. El "show" del Gobierno es, sin duda, de lo mejor que existe hoy en el mundo.

Sin embargo, a pesar del sensacional espectáculo, nuestros países amigos del Area Andina no participan mucho del mismo. En efecto, dado que Chile no ha cumplido sus compromisos económicos con sus vecinos, éstos están a punto de expulsarnos del Area Andina que tanto le costó formar a la Administración anterior. Para ganar tiempo por algunos meses, el Go-

bierno se ha visto obligado a acogerse a las cláusulas de salvaguardia, evitando así las sanciones aplicables a nuestros incumplimientos. Dichas "salvaguardias", que implican que durante un tiempo podremos dejar de cumplir las obligaciones a que nos comprometimos como país al firmar el Tratado de Montevideo y el Acuerdo de Cartagena, sólo pueden invocarse cuando una nación afronta "dificultades transitorias de Balanza de Pagos", y no problemas permanentes, como ocurre con el Gobierno de la Unidad Popular. ¿Qué diremos en un tiempo más a los países con los cuales firmamos acuerdos de integración serios y trascendentales?

Nuestro desprestigio internacional ha llegado a su punto más bajo desde que existe esta República.

A principios de este año el Gobierno tuvo que enfrentar la falencia de divisas provocada por su esquizofrénica política económica, renegociando la deuda externa en términos mucho más desdorados que cualquiera otra negociación financiera efectuada antes por Gobierno alguno. Se comprometió a cumplir una serie de requisitos ante el Fondo Monetario Internacional y los países acreedores. Debemos denunciar que esa renegociación, que fue solamente por un año, debe renovarse a fines de 1972, y el Gobierno no sólo no ha finiquitado los arreglos del año anterior con una serie de países individuales, sino que, con su política suicida ha comprometido el próximo acuerdo, haciendo tabla rasa de los compromisos adquiridos.

En las próximas semanas ya oiremos un renovado ataque al imperialismo norteamericano, al que se culpará, exclusivamente, de los problemas en la futura renegociación de la deuda externa, en circunstancias de que las dificultades venideras son en su mayoría el producto de la inepticia y de la irresponsabilidad de la Unidad Popular en la conducción de la economía nacional. Otra vez dirán los publicistas de Gobierno, para esconder el fracaso de su política, que el imperialismo

nos agrede y explota en una sanguinaria guerra en que las grandes corporaciones multinacionales representadas por el Departamento de Estado, el Pentágono y el Pato Donald, se confabulan a sus "aliados naturales", las empresas monopólicas del gran capital nacional. Claro que, a estas alturas del proceso, los ogros criollos ya son los camioneros y pequeños comerciantes que provocaron el "paro patronal" para defender a la Kennecott. En fin, el marxismo aguanta todo.

En materia financiera, los próceres de la Unidad Popular no tienen escrúpulos; como les ha sido absolutamente imposible echar a andar el gigantesco plan de expansión del cobre efectuado en el Gobierno demócratacristiano y las minas producen cada vez menos, se ha recurrido al recurso que usan las empresas en la última etapa de un proceso de quiebra: vender la producción por anticipado. Efectivamente, CODELCO está entregando el cobre de la gran minería con pago anticipado; obviamente, un negocio hecho en circunstancias tan poco usuales en ese mercado tiene que llevarse a cabo con descuentos considerables en el precio. ¡Esta es otra de las formas como la Unidad Popular hipoteca el futuro de Chile!

La caótica situación del comercio exterior, que hace que los ejecutivos del Banco Central pasen la mayoría de su tiempo mendigando créditos onerosos en el extranjero, propios de los pagadores de dudosos antecedentes, no tienen visos de mejorar. Con ejecutivos ausentistas e ignorantes, no ha habido una oportuna rectificación de la política; sólo un lamento de los males del imperialismo. Es así como el país ve que en 1972 las exportaciones han caído en 25% y, lo que es más grave, el fenómeno ocurre en todos los productos tradicionales, ya que en dos años no han aparecido nuevos rubros. Es el cobre, el salitre, el hierro, los productos agropecuarios y los industriales.

El que no paga y no da garantías de hacerlo no puede exigir ayuda. Esto es cier-

to en el caso de Chile, aun para sus "amigos" socialistas, quienes han demostrado en los hechos ser más "economicistas" que el imperialismo norteamericano. Porque, ¿dónde está la prometida y presupuestada "ayuda" soviética? ¿Dónde está la solidaridad internacional socialista? Hasta ahora, sólo en los productos que salen de Chile hacia Cuba.

La deliberada política de la Unidad Popular, de reemplazar por consideraciones políticas partidarias, y no en razón del bienestar nacional, los mercados financieros occidentales, fundamentalmente norteamericanos, por los de los países socialistas, ha fracasado rotundamente; esta vez no por culpa del Gobierno de Chile —que en este campo es uno de los pocos en que ha demostrado eficiencia—, sino porque la tan mentada solidaridad internacional socialista no pasa de ser un mito sin mayor contenido. Rusia y los países socialistas no han otorgado a Chile, en los montos y condiciones requeridos, los créditos que la política de la Unidad Popular presupuestaba que se obtendrían de dicha fuente.

En definitiva, el que no paga y no da garantías de hacerlo termina inevitablemente abandonado a su propia suerte. Como lo que es capaz de producir; si ello es poco, el destino del pueblo es el hambre.

Chilenos de dos clases.

Los problemas del área social unidos a la imposibilidad de mantener las importaciones y a la caída de la producción, traerán una escasez que tenderá a traducirse en discriminaciones crecientes. Dado que el grueso de la distribución se encuentra estatificada, es probable que los "hombres nuevos" acentúen la discriminación en el reparto de alimentos, textiles, durables, viajes, dólares, etcétera.

La igualdad de hecho se está terminando en Chile, y en el futuro puede ser peor aún la situación. En efecto, es posible —y ya en buena medida es así— que si se desea tener un televisor, sea indispensable

ser amigo de alguien de la CORFO; que si se desean dos metros de crea, haya que "arreglarse" con algún interventor; que si se desea automóvil, haya que ser de la Unidad Popular para que en el Estanco Automotriz lo pongan en "la cuota especial"; que si se desean tres kilos de harina, haya que tener un compadre en ECA; que si se desea una cocina, haya que "pasarle algo" al funcionario U. P. que corresponda; que si se quiere comprar pollos, haya que pagar algo de recargo para tal o cual partido; que si se desea carne, sea necesario ser amigo de alguien de SOCOAGRO o de las JAP; que si se quiere viajar, haya que "trabajarse" a los amigos de la Unidad Popular de Impuestos Internos y del Banco Central, y esto, para callado, entre nosotros, que si se desea una cuota extraordinaria de dólares, de esos que se compran a 130 y se venden a 300, se necesite una tarjeta de alguien "importante" de la Unidad Popular.

La economía de guerra tantas veces anunciada antes del paro por Allende, se caracterizará por la discriminación entre los chilenos y los U. P.; quizás, consecuencia final de un modo de hacer Gobierno en que el Presidente de la República sólo es Presidente de algunos chilenos; la igualdad de consumo desaparecerá, así como ha desaparecido la igualdad ante la ley.

Chile se pone de pie.

Nosotros queremos para Chile un destino mejor; queremos para nuestros trabajadores más justicia y más participación, no sólo en las palabras sino en los hechos; queremos que nuestros técnicos y profesionales inunden la patria con su saber; queremos que todas nuestras mujeres puedan usar las cacerolas para echarles alimentos; queremos que nuestra juventud no sea perseguida en las calles porque protesta pidiendo un futuro más digno; queremos que nuestros campesinos sean dueños de la tierra que les pertenece y que la ley les garantiza; queremos que la voluntad de las

mayorías, expresada en las diversas elecciones, sea respetada y acatada.

Por eso, exigimos al Gobierno una rectificación en la política que ha seguido y que nos ha llevado al caos, y por ello no aceptaremos que, con argumentos falsos y ofensivos para los trabajadores, se pretenda seguir llevándonos por el camino del despeñadero.

El pueblo chileno, que desea progresar y no volver al pasado, no aceptará una economía de guerra sin guerra. Aquí no hay razones para que exista la dramática situación que vivimos y que se acentuará en el futuro si el Gobierno no cambia su política.

Es preciso notificar desde hoy al Gobierno que el país no aceptará perder su nivel de vida porque a algunos afiebrados marxistas se les ocurrió que Chile no era Chile y que estábamos en 1850. Por errores de dogmáticos del siglo XVIII, aquí no tienen por qué pagar el pato los hombres de trabajo. Aquí el error es de la Unidad Popular y tiene que pagarlo la Unidad Popular. Desgraciadamente, no es posible hacer pagar por este desastre a sus directos responsables, la mayoría de ellos multimillonarios, ex funcionarios internacionales de una institución que se encuentra por Vitacura.

Sin embargo, es claro que en una democracia como la chilena los problemas se arreglan votando. Las elecciones indicarán quién debe seguir conduciendo la política económica: si el pueblo trabajador quiere retroceder veinte años y entrar en una economía de guerra, votará por la Unidad Popular; si desea progresar, seguir incorporándose al mundo moderno, ser respetado por ser trabajador, seguir viviendo en Chile y recuperar para nuestro país el liderazgo perdido en América Latina, deberá votar contra la economía de guerra, que no es más que la economía del hambre, de la discriminación, de la inseguridad y del abuso.

El pueblo chileno barrerá en marzo con la política de guerra y votará por una eco-

nomía de paz; votará para que haya pollos, pescados y carnes de vacuno; votará para que haya televisores, radios, cocinas, lavadoras; votará para que nuevamente se puedan comprar refrigeradores, televisores y radios a crédito; las mujeres votarán para que haya vestidos, cosméticos, lana, hilos; el hombre de trabajo votará para que exista seguridad, dignidad y justa compensación al esfuerzo de cada uno; se votará para que haya repuestos y accesorios, para que haya aceite, azúcar, arroz, para que no falte el pan.

La economía de paz derrotará a la de guerra y los predicadores de ésta tendrán que irse con su música a otra parte; porque en Chile nadie quiere la guerra; los chilenos son amantes de la paz y el progreso y, por ello, no aceptarán jamás una economía de privaciones, desorden e inseguridad.

En marzo, Chile volverá a ser Chile; en marzo, en Chile estallará la paz.

He dicho.

El señor PAPIC (Vicepresidente).—En el resto del Comité Demócrata Cristiano, ofrezco la palabra.

El señor REYES.— El tiempo que queda a nuestro Comité, lo cedemos al Honorable señor Ibáñez.

El señor PAPIC (Vicepresidente).— En el resto del tiempo del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra Su Señoría.

ANÁLISIS DE LA EXPOSICION DE LA HACIENDA PUBLICA.

El señor IBÁÑEZ.— Agradezco a los colegas de la Democracia Cristiana el haberme cedido el resto de su tiempo.

En la más insólita exposición de la hacienda pública de que haya recuerdo en el Congreso, el Ministro señor Millas hizo caso omiso de su obligación de informar sobre la situación económica del país, y en cambio, trató, mediante toda suerte de expedientes pueriles, de encubrir la bancarrota y la destrucción producida por el Gobierno de la Unidad Popular.

Su énfasis lo centró en acusaciones secundarias o sin fundamento, en afirmaciones vagas y en planteamientos de plazuela; y, sobre todo, en achacar a otros las responsabilidades que recaen directamente sobre el Gobierno. De esta forma intentó velar con su verbalismo insustancial la trágica realidad que viven todos los chilenos.

El Ministro no informó sobre el estado de la hacienda pública.

El señor Ministro tenía la obligación de referirse en forma explícita a las causas, analizarlas y proponer soluciones a las gravísimas situaciones originadas durante el actual Gobierno, y cuya responsabilidad recae particularmente sobre su partido, el Comunista, que controla todas las posiciones claves de la economía chilena. Dichas situaciones son:

1º.— La sostenida disminución del ritmo de producción industrial que se advierte en el curso del presente año.

2º.— La incapacidad de la gran minería del cobre para producir siquiera 850 mil toneladas, meta mínima si se atiende a la considerable expansión que se realizó en esas empresas, y al incumplimiento del modesto programa que le asignó el Gobierno para el año actual y que ya arroja un déficit de 15%.

3º.— La fuerte caída de la producción agrícola, como consecuencia de la destrucción sistemática de estas actividades por la Unidad Popular, en cumplimiento de sus metas políticas y totalitarias.

4º.— El déficit de nuestro comercio exterior y de la balanza de pagos, que se estima entre 400 millones y 700 millones de dólares, y que se debe, en parte sustancial, al aumento desorbitado de la importación de alimentos, como consecuencia de la referida destrucción de las actividades agrícolas. Forma de encarar y resolver este déficit de divisas.

5º.— Caída del ahorro y paralización de las inversiones públicas y privadas.

6º.— Paralización total de las obras públicas y dramática reducción en la iniciación de nuevas viviendas.

7º.— Creciente falta de abastecimientos. Escasez de alimentos esenciales. Falta de repuestos. Falta de transportes. Impresionante aumento de las colas de compradores.

8º.— Déficit fiscal creciente, que no será inferior a 20 mil ó 30 mil millones de escudos para el año en curso.

Déficit siderales de las empresas fiscales y de aquellas de las que el Estado se ha apropiado ilícitamente; en conjunto el déficit podría no ser inferior a E⁹ 50.000 millones, vale decir, a un monto equivalente al total del presupuesto fiscal.

9º.— Descontrol absoluto del sistema monetario. El circulante ha aumentado en más de 350% frente a un aumento de la producción no superior al 10%. La estatificación ilegal del sistema bancario se ha prestado para los peores abusos y para salvar déficit del Fisco, de las empresas fiscales y de aquellas de que se ha apropiado el Estado, mediante créditos que se solventan con aumentos de la emisión. Espeso misterio cubre el financiamiento de los gastos fiscales variables para los que no se ha pedido suplementación del presupuesto.

10º.— La cesantía aumenta, aunque se la disimule mediante el arraigo de la población rural a los predios agrícolas de que se ha apropiado el Estado. Incremento desorbitado de empleados públicos y creación de cargos inútiles en las empresas estatificadas.

11º.— "Record" mundial de inflación: 130% en los diez primeros meses que van corridos del presente año, con una proyección que representa 160% de inflación anual como mínimo.

12º.— Quema de billetes mediante el expediente de subir en 100% los sueldos, los salarios y los precios. Como consecuencia de esta medida y de la explosiva inflación impulsada por el desenfreno monetario del Gobierno, se pierde el capital en

giro de las empresas públicas y privadas, y, asimismo, se despoja a empleados y obreros del reajuste concedido en octubre de este año.

Estas son, entre otras, las materias que el señor Ministro debió explicar al país. Estos son, precisamente, los puntos que eludió y que permiten afirmar que se encuentra pendiente, en su integridad, una cuenta objetiva, veraz y completa sobre el estado de la hacienda pública, que el señor Ministro tiene que presentar a la Comisión Mixta de Presupuestos, como elemento de juicio fundamental para la discusión del Presupuesto de 1973.

Debemos, pues, exigir al señor Ministro de Hacienda que rinda esa cuenta para que además podamos medir la magnitud de la catástrofe producida por la Unidad Popular, y para que el Congreso conozca la forma en que el Gobierno pretende enfrentarla —si es que tiene algún propósito de enmienda—, o si mantiene el principio anunciado por el ex Ministro Matus a la Revista "Spiegel" en cuanto a que "la crisis es la solución para la Unidad Popular".

Mientras el señor Ministro da respuesta a las consultas precisas que dejo formuladas, pondré de manifiesto los juicios intencionados o sin fundamento y las apreciaciones subjetivas contenidas en la peroración política que hizo el señor Millas ante los miembros de dicha Comisión.

La agresión económica en vasta escala.

Los atentados contra el cobre no son sólo los que menciona el señor Ministro. El descalabro de la producción cuprífera se debe al plan comunista de hacer salir de Chile a los profesionales y técnicos más calificados para esta actividad, incluyendo a un inmenso número de chilenos. El sectarismo y la prepotencia comunista hicieron lo preciso para terminar la disciplina y la eficiencia en las labores de la gran minería del cobre.

Pero la verdadera y más grave agresión

económica, que, por cierto, el señor Ministro omite, es la entrega de toda nuestra tecnología del cobre a la Unión Soviética, y la presión para que los capitales y los técnicos salgan de Chile facilitando así el plan imperialista de impulsar vigorosamente la producción de cobre soviético para competir con el nuestro en los mercados mundiales. El aumento de las exportaciones de cobre que proyecta Rusia tiene por finalidad generar divisas para adquirir alimentos en el exterior, debido a la caída de su propia producción agrícola.

Emplazo al señor Ministro para que nos informe sobre esa agresión del imperialismo soviético, así como sobre el desarrollo de la asociación entre rusos y norteamericanos para explotar los yacimientos de Udakhan, iniciativa sobre la que informé detalladamente en una reciente sesión del Senado.

En relación con el problema de la Kennecott, ya explicamos, primero, que siempre habíamos desconfiado de los procederes de esa empresa, y segundo, que la defensa de los intereses chilenos, entregada a connotados juristas franceses, se encuentra en inmejorables manos. En consecuencia, si Chile ha procedido con corrección —y así lo esperamos— el fallo de los tribunales franceses deberá sernos favorable. Si no lo fuera, quedarían de manifiesto gravísimas responsabilidades del Gobierno de la Unidad Popular.

Permítame también el señor Millas que le pida esclarecer las cifras confusas que consigna en la página 25 de su informe. Si se lee con cuidado el párrafo pertinente, habrá que concluir que la producción de cobre aumentaría en 10 mil toneladas, en tanto que, según el Ministro, el valor de las exportaciones de este metal aumentaría de 254 millones de dólares, a 351 millones de dólares, lo que representa un aumento del valor de los embarques de alrededor de 100 millones de dólares. Pues bien, si se tiene presente que cada tonelada de cobre vale 1.000 dólares, resultaría que las exportaciones de este rubro au-

mentarían en 10 millones, y no en 100 millones de dólares. Juzgo importante destacar la gravedad de que al señor Ministro de Hacienda se le corran las comas.

El paro nacional de octubre.

La desesperación de una nación acorralada por los abusos y la prepotencia de la minoría que nos gobierna produjo una acción solidaria de los más amplios, variados y disímiles sectores de chilenos: comerciantes y médicos; camioneros, abogados y campesinos; bancarios, ingenieros y estudiantes. Cabe decir, en síntesis, que todos los chilenos independientes se juntaron en el mes de octubre para defenderse de las tropelías de la Unidad Popular y de su empeño de arrasar con la garantía constitucional de la libertad de trabajo, destruyendo de ese modo la independencia y la libertad política de los ciudadanos.

Es efectivo que no pudieron participar en este movimiento vastos sectores de chilenos que sienten alrededor de su cuello la soga estatista que en cualquier momento habrá de ahorcarlos. Me refiero a los obreros industriales sometidos a la férula de los capataces marxistas, y a aquellos otros que, laborando en actividades privadas, perciben sobre sus cabezas la espada de Damocles de los interventores.

Con todo, las fuerzas minoritarias de la Unidad Popular y la minúscula CUT —que sólo representa el 14% de la fuerza laboral— fueron absolutamente incapaces de contener un movimiento gremial que constituyó la respuesta sana y vigorosa de un pueblo que no acepta el vasallaje ni la esclavitud.

La consigna del Gobierno, que repite el señor Millas, es tildar este paro de “paro patronal”. Si ello fuera efectivo, pregunto al Ministro: ¿Por qué, entonces, el Gobierno toma represalias contra empleados y camioneros, contra obreros y profesionales?

Los daños económicos que este paro haya producido deben cargarse en su totali-

dad a la incomprensión del Gobierno para entender la justicia y la magnitud del repudio de que es objeto, y a la tozudez con que mantuvo sus posiciones sectarias, hasta que, doblegado, debió entregar la solución del conflicto a la autoridad que poseen las Fuerzas Armadas como consecuencia de su prestigio y de la rectitud de sus proceder.

Finalmente, resulta pueril que el señor Millas pretenda responsabilizar a la Compañía Kennecott y al paro gremial de la catástrofe económica producida por el Gobierno, y que tuvo lugar antes de estos dos sucesos, como lo demuestran los índices de inflación galopante de cada uno de los meses del año en curso.

No existe bloqueo financiero.

El bloqueo financiero de que hace tanto caudal el señor Ministro constituye una de sus explicaciones más absurdas y contradictorias.

Estados Unidos, preocupado de incrementar sus exportaciones, no tiene ni un mínimo interés en efectuar bloqueos financieros por razones ideológicas, como lo prueba el vigoroso desarrollo de sus intercambios con la Unión Soviética y con China comunista. Los norteamericanos orientan, pues, sus intercambios y sus créditos atendiendo sólo a la solvencia y a la capacidad de pago de los países con que comercian. Obviamente, no podrían favorecer con créditos a naciones que no están en situación de cumplir sus compromisos o que se encuentran en absoluta bancarrota.

El origen de las dificultades que señala el señor Ministro debe buscarlo, por tanto, en la desaprensión y en el desorden económico de la Unidad Popular, que son los factores que impiden a muchos países seguir otorgando créditos cuyas posibilidades de reembolso no se alcanzan a divisar.

Por lo demás, la Unidad Popular ha sostenido persistentemente que las deudas contraídas con los Estados Unidos impor-

tan una dependencia o alienación de la soberanía nacional. Si fuesen consecuentes con este postulado, deberían reconocer que mientras menores sean los créditos que otorgue Norteamérica, menores serán esa alienación y esa dependencia.

El aumento de precio de las materias primas.

Lo mismo puede decirse del aumento de precios de las materias primas, postulado que siempre han defendido los políticos marxistas. Los aumentos experimentados por el trigo, la carne y la leche —alimentos que Chile puede producir y podría aun exportar— no deberían llamar a escándalo al Ministro de la Unidad Popular, puesto que han sido propiciados por sus propias huestes a través de largas y sostenidas campañas.

Y si el cobre se cotiza actualmente a 45 centavos de dólar por libra, tampoco hay motivo para recriminaciones, si recordamos que durante toda la Administración Alessandri el precio de nuestro principal rubro de exportación jamás superó los 30 centavos de dólar por libra, sin que hubiera escasez, ni colas, ni se paralizaran las obras públicas.

Los voceros del marxismo sostuvieron en ese entonces que el bajo precio del cobre en los mercados mundiales era consecuencia de la acción de las compañías norteamericanas que producían este metal. Ahora las compañías son chilenas. ¿Por qué, entonces, no suben los precios del mercado mundial?

¿Quién entiende al Ministro Millas?

Entre las mayores contradicciones y absurdos del planteamiento del señor Millas, está el regocijo con que nos anuncia que en estos momentos dispone de nuevas líneas de crédito a corto plazo por un total de 490 millones de dólares. ¿De qué se queja, entonces? Esas líneas de crédito, ¿implicarían también una mayor depen-

dencia económica de Chile? Cuando el Ministro echa de menos los créditos norteamericanos, ¿de qué se lamenta? ¿O los créditos de Estados Unidos estarían exentos ahora de ese estigma de alienación de nuestra soberanía? He aquí algunas preguntas que el señor Millas haría bien en contestar.

Agrega el Ministro que dispone de 446 millones de dólares adicionales para financiar inversiones, de los cuales 259 millones provienen de la Unión Soviética. Una vez más pido que se nos aclare si esos créditos aumentan o no nuestra dependencia de las potencias imperialistas.

En síntesis, el Ministro expresa textualmente “que las medidas anteriores han sentado bases importantes para la *normalización* a mediano plazo de nuestra situación de divisas y comercio exterior”. Pero sin darse siquiera un respiro, advierte en seguida que “está planteada hoy día la más estricta política de restricción del uso de las divisas y la más firme economía de las mismas, todo lo cual deberá reflejarse en el presupuesto de divisas para el año próximo.”.

¿En qué quedamos? ¿Hay alguien que entienda estas contradicciones? ¿Por qué el Ministro, que acusa un déficit de la balanza de pagos de 1971 ascendente a 315 millones de dólares, ni siquiera esboza el monto del déficit para 1972, ni da a conocer el presupuesto de divisas para 1973? ¿Qué significan para ese presupuesto los 490 millones de dólares de créditos a corto plazo y los 446 millones de dólares para financiar inversiones que dice haber obtenido? ¿Por qué no acompaña una sola cifra que pueda ilustrar sobre la magnitud del descalabro de nuestra balanza de pagos?

La tarea de derrotar la inflación.

El Ministro señor Millas nos exhibe todo su desparpajo —que no es poco— cuando, al pretender explicar lo que él llama “el repunte inflacionario reciente”, lo acha-

ca, entre otras cosas, a “la crisis del sistema monetario internacional”; o cuando nos dice que “la lucha antiinflacionaria, en su sentido más sustantivo, se está llevando adelante con los cambios estructurales que el Gobierno impulsa y ha realizado”.

Como siga combatiendo la inflación con esos cambios estructurales que el Gobierno impulsa y ha realizado, nadie podría sorprenderse si Chile llegara rápidamente a un estado de desnutrición y de miseria comparable al de Biafra.

Menos mal que, aludiendo en otro pasaje al “despilfarro en el sector público”, reconoce “que ha generado presiones muy fuertes en un sentido de expansión de los medios de pago”. Juzgo indispensable detenernos a analizar lo que constituye, tal vez, el elemento más dañino en este proceso de desintegración económica del país.

La Unidad Popular abusa de los créditos y las emisiones.

El Banco Central ha dejado de publicar en sus boletines estadísticos cifras que son fundamentales para medir la destrucción de nuestro signo monetario por la Unidad Popular. El abuso de las emisiones sin control y sin que la opinión pública pueda tener un conocimiento siquiera aproximado de ellas, se realiza mediante créditos que otorga el sistema bancario que, a través de acciones ilegales, ha quedado hoy bajo el control de los partidos de Gobierno. Los derroches de que habla el Ministro habrían sido solventados, pues, a través de créditos cuya cuantía aparece oculta por el misterio en que el Gobierno envuelve sus operaciones.

Sólo dos índices permiten imaginar este desborde crediticio que pareciera no tener otro límite que la capacidad de la Casa de Moneda para imprimir billetes.

El primero de ellos es que todos los déficit del sector público, incluyendo las pérdidas de las empresas del área estatal

—que en estos momentos podrían llegar a un monto cercano al de todo el presupuesto fiscal—, se solventan mediante créditos. Nótese, además, que no ha habido suplementación presupuestaria para pagar el considerable aumento de los gastos fiscales variables debido a la inflación; ni hay tampoco ítem presupuestario para absorber las pérdidas antedichas de las empresas fiscales o de aquellas de las cuales se ha apropiado la Unidad Popular. ¿De dónde, sino de créditos bancarios, pudo obtener el Gobierno estas sumas siderales?

Permitaseme ilustrar con dos ejemplos los incontables casos de derroches fiscales, que son numerosos en las empresas que se hallan en manos del Estado.

En el Diario Oficial se publicó el balance de INSA, que arroja una pérdida de 59 millones de escudos. No obstante, de las notas puestas al pie del balance por los auditores, señores Price Waterhouse y Compañía, queda de manifiesto que se omiten mayores pérdidas, que sumadas a las ya referidas, elevarían el total de pérdidas de esa empresa a 160 millones de escudos.

Otro caso interesante es el de la Compañía Minera El Teniente, que, de acuerdo con los últimos balances, está perdiendo una suma equivalente a un millón de dólares al mes.

Y el segundo índice a que me referí es el de la inflación. Es la abundancia de billetes y el alza desmesurada de los precios. Es la angustia que sufren todos los hogares y que perciben los chilenos de todas las tendencias políticas, aunque nada entiendan de los mecanismos de la economía.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Perdón, señor Senador.

Ha terminado el tiempo del Comité Demócrata Cristiano.

En el tiempo del Comité Comunista, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El tercer turno de Incidentes corresponde al Comité Izquierda Radical, que permutó su tiempo con el Comité Nacional.

Puede seguir usando de la palabra, Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.— Muchas gracias.

El presupuesto fiscal ya no existe.

Con todo, en el cuadro N° 4, página 40 de la exposición, hay una cifra reveladora. Dice que el dinero giral del sector público ha aumentado *en siete meses en 135,6%*. Ello es revelador de un hecho de la mayor gravedad, que debe ser conocido tanto por la Comisión Mixta como por el país.

Y ese hecho es que el presupuesto fiscal ha dejado de ser tal. Ya no es más instrumento de control ni de política económica. Porque el Estado marxista que existe en Chile, y que se desenvuelve al margen de las leyes, prescinde también de la ley de Presupuestos. Con el sistema bancario bajo su control, el crédito y las emisiones consiguientes constituyen "los rescuicios económicos" que le permiten burlar el marco de ese texto legal y todos los cuidados y afanes que ponen en él los parlamentarios de ambas Cámaras.

Al referirme a los supuestos y, por lo demás, desastrosos esfuerzos del Gobierno para derrotar la inflación, he puesto especial énfasis en el desorden monetario, para explicar en forma categórica y franca por qué no hay ninguna posibilidad ni esperanza de que esta Administración marxista contenga la carrera desatada de los precios. No las hay, porque la inflación es consecuencia de una política deliberada, de una política inseparable de la meta de poder que se ha propuesto la Unidad Popular. No las hay, por la anarquía laboral y sus consecuencias de menor productividad y menor producción. No hay esperanzas porque, como confesó el ex Ministro Matus, "la crisis es la solución para la Unidad Popular".

Bajan los indicadores económicos.

Son tan numerosas las afirmaciones gratuitas que hace el señor Millas en su

discurso, que resultaría interminable responderlas todas. Sintetizando las respuestas, podríamos decir que, salvo el índice de precios, que sube incontinentemente, todos los demás indicadores económicos demuestran bajas notorias y persistentes.

Bajan a menos de cero las reservas de dólares. Bajan las exportaciones industriales y las agrícolas. Bajan las exportaciones de salitre, hierro, yodo y sulfato de sodio. Baja la producción agrícola: el trigo disminuye en 14%; el maíz, en 10%; el arroz, en 4%; las oleaginosas, en 24%; la remolacha, en 8,5%; el vino, en 8%. En el transporte ferroviario hay una baja de 15% en el tonelaje transportado en el período enero-julio del año en curso, comparado con igual período del año anterior.

Y hay una baja impresionante en las obras públicas y en la construcción. Sólo a título de ejemplo, voy a limitarme a señalar lo que sucede en estos dos rubros, que son vitales para la actividad económica y para el progreso social de los chilenos.

Disminuye la construcción de viviendas

En 1971 había 19.000 viviendas en construcción, y el Gobierno dijo haber contratado 68.500 más. En el curso del año pasado sólo se entregaron 14.300 casas, y al 30 de junio de 1972 se han entregado apenas 4.800 viviendas. ¿Qué ha sucedido? Una impresionante escasez de materiales de construcción ha impedido continuar las viviendas contratadas y darles término. Falta cemento, fierro, maderas, clavos y vidrios, y por este motivo las construcciones se arrastran con lentitud o se paralizan.

Por su parte, la edificación privada acusa una reducción a la mitad de lo que se construyó en cada uno de los años 1969 y 1970.

Aunque las estadísticas señalan que en el año 1971 el sector público inició 58.927 viviendas (de las 68.500 que el Gobierno dijo haber contratado) y el primer semes-

tre del año en curso registra una iniciación de sólo 12.877, se estima que, debido a la carencia de materiales de construcción, la entrega de viviendas terminadas, para este año, fluctuará apenas entre 25.000 y 35.000, lo que representa un aumento pavoroso del déficit habitacional. Debe tenerse presente que se requieren 60.000 viviendas nuevas cada año para satisfacer el crecimiento vegetativo de la población y las casas destruidas u obsoletas.

Destrucción del sistema de ahorros y préstamos.

Aumenta la gravedad de las cifras que señalo el hecho de que se está destruyendo, solapadamente, el sistema de ahorros y préstamos que tantos beneficios ha dado al país, y que ha permitido que la clase media y los vastos sectores que año a año se incorporan a ese grupo social puedan ser poseedores de la casa que habitan.

La Caja Central de Ahorros y Préstamos programó para este año 18.000 casas, si bien hay dinero y capacidad para muchas más. Pero la verdad es que estas operaciones han servido en cerca de 50% para pasar de mano en mano casas ya hechas, muchas realmente viejas. Por otra parte, un porcentaje importante de los ahorros que genera este sistema pasa, a través de la Caja Central, al Banco Central, que asume los intereses y el reajuste de ese dinero a fin de esterilizarlo o prestarlo eventualmente al sector público.

Ni pan, ni techo, ni abrigo.

El Gobierno asegura que hay cada día más y mejor distribución del ingreso, más y mejores remuneraciones. Ello estaría indicando que cada día habría más familias con capacidad de pago para vivir en una casa propia. Pero, por las circunstancias que estoy explicando, las cons-

trucciones distan mucho de poder satisfacer esas necesidades, debido a la escasez de materiales y a la anarquía laboral impulsada por el Gobierno.

Han transcurrido 30 años desde el Frente Popular hasta la Unidad Popular. En 1940 había posibilidad y esperanzas de dar pan, techo y abrigo a muchos chilenos que no los tenían. Pero en 1972 ya ni siquiera caben esas ilusiones.

Entre el pan sucio, la bolsa negra de textiles y la caída vertical de las construcciones, no hay ni la más remota posibilidad de poder llenar esas necesidades esenciales de los chilenos, cuya satisfacción constituyó la meta del Frente Popular de hace treinta años.

Paralización de las obras públicas.

El Ministerio de Obras Públicas muestra, por su parte, una situación aún más desastrosa que la de la construcción.

La inflación galopante ha destruido todo el sistema de contratos que permitía, año a año, realizar cuantiosas inversiones de infraestructura.

El alza en el precio de los materiales de construcción y su grave escasez, la anarquía laboral fomentada por el Gobierno, la destrucción del crédito bancario, la desaparición del crédito comercial y la postergación de los pagos a contratistas por parte del Ministerio, han producido la paralización virtual de las obras públicas.

Los contratos de esas obras han hecho crisis y la Dirección General de Obras Públicas se ha visto en la necesidad de autorizar la liquidación anticipada de muchos de ellos. En la actualidad se renegocia contrato por contrato, lo que abre la brecha de la discriminación, en la que juegan decisivamente, por cierto, las afinidades políticas del contratista.

Por último, se ha llegado a una virtual cesación de pagos, debido a que el Ministerio de Obras Públicas está en quiebra.

El volumen físico de la ejecución de obras en 1972 será el más bajo de los últimos 25 años, y difícilmente alcanzará un tercio de lo que se hacía en años normales. Obsérvese que ni siquiera se reparan los hoyos que aparecen en todos los caminos pavimentados.

Los índices de cesantía están falseados.

En el Presupuesto de Capital de la Dirección de Obras Públicas se reservó apenas un 40% para la ejecución de obras a cargo de contratistas. El saldo ha correspondido a trabajos que deben realizarse por ejecución "directa".

La finalidad inmediata de este oneroso sistema es, según se supone, la de absorber, aproximadamente, 14 mil cesantes. Dicho sea de paso, esos 14 mil cesantes no realizan obras positivas. Se dedican, fundamentalmente, a trabajos de reparación y a otras faenas vagas, aparte que el Gobierno dispone de una fuerza laboral que en numerosas oportunidades ha tenido a su cargo la toma de fondos, marchas políticas y actos de violencia.

La cesantía merece una investigación especial y acuciosa. Los índices oficiales distan de reflejar la verdad. Es impresionante el número de trabajadores que hay en los fondos fiscales y que no realizan trabajo alguno. Ello explica que la CORA haya debido mantener hasta ahora el bajísimo salario de 30 escudos diarios para cada asentado, en circunstancias de que en los predios particulares los campesinos ganan entre 80 escudos y 100 escudos diarios.

El mismo proceso se observa en las industrias estatificadas y en la proliferación de organismos autónomos y semifiscales, en los que se da cabida a las huestes de la Unidad Popular remunerando generosamente trabajos inexistentes o inútiles. Este apogeo del parasitismo es, sin duda, otro de los más activos factores de inflación.

Termino estas observaciones diciendo que todas las insinuaciones del señor Ministro de Hacienda en el sentido de que los problemas económicos habrán de ser solucionados por la labor de las masas, la comprensión de las masas, la vigilancia de las masas y la participación de las masas, no pasan de ser "masaderías" absurdas destinadas únicamente a ser consumidas y repetidas por los prosélitos de la Unidad Popular.

La Comisión Mixta no puede estudiar el Presupuesto, porque no existe Presupuesto.

Mi propósito de dar respuesta al estado de la hacienda pública en relación con el Presupuesto de 1973, se ha visto absolutamente frustrado por la simple razón de que el Gobierno aún no puede presentar dicho Presupuesto. Cumplió nominalmente con la disposición constitucional de enviar un proyecto en fecha oportuna, pero debió retirarlo porque en el lapso de pocas semanas la inflación vertiginosa dejó sin validez alguna ese Presupuesto oficial.

Se nos anuncia ahora el envío de una nueva estimación presupuestaria. Cuando llegue a nuestras manos cumpliremos la obligación constitucional de ocuparnos en ella. Pero, entretanto, debemos advertir al país que por muy estudiada que haya sido la política destructiva que ha puesto en vigencia este Gobierno, el proceso ya escapó de sus manos.

Las sorpresas, los derrumbes y los descalabros se producen cotidianamente en forma inesperada y espontánea, al igual que crece, en forma paralela, la resistencia civil.

Nos debatimos hoy en una vorágine en la que resulta imposible hacer vaticinios sobre su desenlace. Hemos llegado a un punto tal, en que debemos hacer votos por que el nuevo Presupuesto que nos anuncia el Gobierno pueda, al menos, tener vi-

gencia durante los pocos días que requiere la Comisión Mixta para realizar su estudio y formular sus observaciones.

He dicho.

para publicar in extenso las observaciones formuladas en Incidentes de la sesión de hoy por los Honorables señores Musalem e Ibáñez.

El señor PAPIC (Vicepresidente). — Queda para ser votada en la próxima sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.11.*

El señor PAPIC (Vicepresidente). — El señor Secretario dará lectura a una indicación llegada a la Mesa.

El señor EGAS (Prosecretario).— El Honorable señor Reyes formula indicación

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe de la Redacción.

A N E X O S .**1**

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA, RECAIDO
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-
MARA DE DIPUTADOS, QUE OTORGA UNA BONIFI-
CACION COMPENSATORIA A LOS REOS QUE LABO-
RAN EN LOS TALLERES FISCALES DEPENDIENTES
DEL DEPARTAMENTO INDUSTRIAL DEL SERVICIO
DE PRISIONES.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informar el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, que otorga una bonificación compensatoria a los reos que laboran en los talleres fiscales dependientes del Departamento Industrial del Servicio de Prisiones.

El Ejecutivo fundamenta el proyecto en informe, de la siguiente manera:

“Como es de conocimiento público la ley N° 17.713, otorgó a los trabajadores de los sectores público y privado una bonificación de E° 700.

“En los Talleres Fiscales dependientes del Departamento Industrial del Servicio de Prisiones se desempeñan numerosos reclusos que por no tener un estatuto laboral que les confiera la calidad de servidores públicos no han podido percibir la bonificación a que me he referido, pese a que en los hechos estos penados sirven el interés fiscal.

“Estas consideraciones más la circunstancia de que el Gobierno estima como factor primordial de rehabilitación el trabajo y consecuentemente la adecuada remuneración, son las que motivan la iniciativa que propongo y que tienen por objeto otorgar a estos trabajadores la bonificación a que he hecho referencia.”.

Vuestra Comisión de Hacienda estimó de toda justicia la iniciativa de ley del Ejecutivo, cargándose el gasto que demande al ítem 08|01|03|003|010, del Ministerio de Hacienda.

En virtud de estas consideraciones, Vuestra Comisión, por unanimidad, aprobó el proyecto en informe y, en consecuencia, os propone adoptar igual acuerdo.

Sala de la Comisión, a 21 de noviembre de 1972.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ballesteros (Presidente), Gumucio, Reyes y Von Mühlbrock.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA, RE-
CAIDO EN EL PROYECTO DE LEY, INICIADO EN MEN-
SAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, QUE
MODIFICA LOS ARTICULOS 307 Y 309 DEL CODIGO
DEL TRABAJO, SOBRE PROTECCION A LA
MATERNIDAD.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Salud Pública tiene el honor de informaros un proyecto de ley, iniciado en Mensaje del Presidente de la República, que modifica los artículos 307 y 309 del Código del Trabajo, sobre protección a la maternidad.

Además de los miembros de la Comisión, asistió a la sesión respectiva el Asesor Jurídico del Ministerio de Salud Pública, don Raúl Arrieta Cuevas.

En general, el proyecto de ley en estudio tiene por objeto, fundamentalmente, garantizar con mayor efectividad la preocupación que merecen la madre que trabaja y el niño, aumentando de seis a doce semanas el permiso maternal postnatal.

El Mensaje destaca que, según estudios e investigaciones realizados, se ha comprobado lo siguiente: que los tres primeros meses de vida de un recién nacido son los que requieren de mayores cuidados, pues durante este lapso se produce el más alto porcentaje de fallecimientos; que la lactancia natural es básica, dado su especial valor en la protección de la salud del niño; que dicho período de la vida es el más sensible a la separación del niño de la madre, con importantes secuelas en la vida emocional.

Así lo comprendió el legislador y lo consagró en el artículo 1º de la ley N° 16.434 al facultar al Servicio Médico respectivo para prolongar por seis semanas el subsidio maternal postnatal, si el cuidado del niño lo requiriese.

Puesta en votación la iniciativa, vuestra Comisión de Salud Pública, por unanimidad, le otorgó su aprobación en general, y comenzó su discusión particular.

El artículo 1º del proyecto modifica el artículo 307 del Código del Trabajo sustituyendo su inciso primero por el que indica.

El referido inciso primero del artículo 307 del Código del Trabajo determina que quedan sujetos a la protección de la maternidad los servicios y establecimientos o empresas industriales, agrícolas o comerciales, sean de propiedad fiscal, semifiscal, de administración autónoma o independiente, municipal o particular o pertenecientes a una corporación de derecho público o privado.

El artículo 1º en estudio agrega entre los servicios señalados, a los de la Administración Pública, los semifiscales, de administración autónoma y de las Municipalidades, lo que, según el señor Raúl Arrieta Cuevas, Asesor Jurídico del Ministerio de Salud Pública, constituye sólo dejar contemplado explícitamente en el texto de la ley un derecho que

se les ha reconocido mediante dictámenes emitidos por la Contraloría General de la República y por la Superintendencia de Seguridad Social e, incluso, por interpretación del propio Ministerio del Trabajo.

La Comisión, por unanimidad, aprobó el citado artículo 1º, con una pequeña enmienda de innecesario comentario.

El artículo 2º del proyecto modifica el artículo 309 del Código del Trabajo, aumentando de seis a doce semanas el descanso de maternidad después del parto, estableciéndolo como un derecho permanente y no facultativo como es en la actualidad.

Al respecto, a petición del Honorable Senador señor Valenzuela se acordó autorizar la incorporación en el expediente de esta iniciativa una indicación formulada por el Honorable Senador señor Olgúin a otro proyecto de ley, que también pende de la consideración de esta Comisión, que otorga a la madre que amamante a su hijo el derecho a 90 días de reposo después del parto, en razón de tratarse de la misma materia.

Por su parte, la Honorable Senadora señora Carrera, expresó su complacencia por la proposición del Ejecutivo, ya que, a su juicio, entre otras consideraciones, es de tal importancia, que evitará, incluso, un problema de tanta gravedad como el envío precoz de los niños a las Guarderías Infantiles.

La Comisión, por unanimidad, acordó aprobar el artículo 2º, también con una pequeña enmienda de redacción que no merece comentario.

En consecuencia, vuestra Comisión de Salud Pública tiene el honor de recomendaros la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Reemplázase el inciso primero del artículo 307 del Código del Trabajo, por el siguiente:

“La protección a la maternidad se regirá por las disposiciones del presente Título y quedan sujetos a ellas los servicios de la Administración Pública, los servicios semifiscales, de administración autónoma, de las Municipalidades y todos los servicios y establecimientos o empresas industriales, agrícolas o comerciales, sean de propiedad fiscal, semifiscal, de administración autónoma o independiente, municipal o particular o pertenecientes a una corporación de derecho público o privado”.

Artículo 2º—Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 309 del Código del Trabajo:

- a) Sustitúyense en su inciso 1º las palabras “de seis semanas después de él” por “de doce semanas después de él”, y
- b) Suprímese el inciso 2º.”

Sala de la Comisión, a 1º de agosto de 1972.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Valenzuela (Presidente), Carrera y Noemi.

(Fdo.): *Gustavo Yáñez Bello*, Secretario.

INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY, INICIADO EN MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 307 Y 309 DEL CODIGO DEL TRABAJO, SOBRE PROTECCION A LA MATERNIDAD.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social ha estudiado un proyecto de ley, iniciado en Mensaje del Presidente de la República, que modifica los artículos 307 y 309 del Código del Trabajo sobre protección a la maternidad.

La iniciativa legal en estudio consta de dos artículos.

El artículo 1º del proyecto modifica el artículo 307 del Código del Trabajo sustituyendo su inciso primero.

El referido inciso primero dispone que quedan sujetos a la protección de la maternidad todos los servicios y establecimientos o empresas industriales, agrícolas o comerciales, sean de propiedad fiscal, semifiscal, de administración autónoma o independiente, municipal o particular o perteneciente a una corporación de derecho público o privado.

El artículo 1º del proyecto en informe agrega entre los servicios indicados, a los de la Administración Pública, los semifiscales, de administración autónoma y de las Municipalidades.

El artículo 2º del proyecto modifica el artículo 309 del Código del Trabajo, aumentando de seis a doce semanas el descanso posterior al parto, estableciéndolo como un derecho permanente y no facultativo como ocurre en la actualidad, y elimina el inciso segundo de este artículo, que ya no tiene sentido en razón del aumento a 12 semanas del descanso posnatal.

Dado que este proyecto se hará extensivo a toda la Administración Pública, y a fin de evitar posibles problemas frente a lo dispuesto en el artículo 96 del Estatuto Administrativo, la Comisión acordó consultar un artículo 3º, nuevo, que modifica expresamente el referido artículo 96, a fin de armonizarlo con la enmienda que se introduce al artículo 309 del Código del Trabajo.

Por tanto, os recomendamos, por unanimidad, aprobar el proyecto propuesto por la Comisión de Salud Pública, con la siguiente modificación

(Consultar como artículo 3º, nuevo, el siguiente:

Artículo 3º—Introdúcense las siguientes modificaciones al artículo 96 del DFL. Nº 338, de 1960:

En su inciso primero, reemplázase la frase “seis semanas después del parto”, por “doce semanas después del parto.”

En el inciso final, sustitúyese la frase “seis semanas posteriores al parto,” por “doce semanas posteriores al parto.”

Sala de la Comisión, a 22 de noviembre de 1972.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Ho-

norables Senadores señores Ballesteros (Presidente), Acuña, Contreras y Valenzuela.

(Fdo.): *Andrés Rodríguez Cruchaga*, Secretario.

4

MOCION DEL HONORABLE SENADOR SEÑOR BALTRA, CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE DEJA SIN EFECTO LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS ADOPTADAS EN CONTRA DE FUNCIONARIOS DEL SECTOR PUBLICO O DE EMPRESAS EN QUE EL ESTADO TENGA PARTICIPACION O SU ADMINISTRACION O QUE SE ENCUENTREN SOMETIDAS A REQUISICION O INTERVENCION, POR HABER PARTICIPADO EN LOS CONFLICTOS GREMIALES ACAECIDOS EN EL MES DE OCTUBRE DE 1972.

Honorable Senado:

En el mes de octubre del presente año, el país se vio sacudido por un conflicto gremial de grandes proporciones. A pesar de que ese movimiento terminó, no ha retornado la tranquilidad a las diversas actividades, pues algunas autoridades de Gobierno no han adoptado las medidas indispensables para que ello ocurra. Así por ejemplo, en el Banco Central de Chile se insiste en despedir a 26 funcionarios y en trasladar a un crecido número de ellos, y en otras instituciones se ha ordenado sustanciar sumarios y no cancelar remuneraciones a los empleados que se declararon en huelga.

El proyecto de ley que tengo el honor de presentar a la consideración del Senado, tiende a resolver dichos problemas, dejando sin efecto las medidas administrativas adoptadas y sanciones aplicadas a funcionarios del sector público o de empresas en que el Estado tenga participación o su administración o se encuentren sometidas a intervención o requisición, por haber participado en dichos conflictos. Asimismo, se dispone que las remuneraciones, reajustes y demás beneficios que los afectados hubieren dejado de percibir, deberán serles canceladas en un plazo de 10 días, a contar de la publicación de la presente ley. Además, las Cortes de Apelaciones deberán instruir proceso en contra de los interventores, administradores o jefes de oficina que hubieren infringido las leyes con motivo de la aplicación de sanciones o instrucción de sumarios a los funcionarios referidos.

Por ello, tengo el honor de presentar el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Déjense sin efecto todas las medidas administrativas que se hubieren adoptado en contra de funcionarios del sector público o de empresas en que el Estado tenga participación o su administración o que se encuentren sometidas a intervención o requisición, por

haber participado en los conflictos gremiales acaecidos en el mes de octubre de 1972.

Las sanciones aplicadas a funcionarios que hubieren ejercido sus derecho gremiales paralizando sus actividades durante los conflictos referidos en el inciso anterior, así como los sumarios ordenados instruir por estas causales, quedarán sin efecto desde la fecha en que ellos fueron adoptados, considerándose dichas sanciones y sumarios como nulos para todos los efectos legales.

Artículo 2º—Las remuneraciones, reajustes y demás beneficios que los funcionarios referidos en el artículo anterior hubieren dejado de percibir, les deberán ser cancelados dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente ley.

Las empresas, organismos e instituciones del Estado referidas en el artículo 1º deberán pagar los gastos en que los funcionarios hubieren incurrido para reclamar de las sanciones impuestas o de los sumarios ordenados instruir. Asimismo, otorgarán préstamos para que dichos funcionarios puedan dar cumplimiento a las obligaciones crediticias que hubieren contraído para su mantención desde que dejaron de percibir remuneraciones.

Artículo 3º—La Corte de Apelaciones con sede en el domicilio de la empresa, organismo o institución del Estado a que se refiere el artículo 1º, de oficio, instruirá proceso en contra de los interventores, administradores o jefes de oficina que con motivo de aplicación de sanciones o instrucción de sumarios de que trata esta ley hubieren infringido normas del Código del Trabajo, de la legislación vigente o del Estatuto Administrativo.

Artículo 4º—Los funcionarios a que se refiere el artículo 1º no podrán ser trasladados, designados en comisión de servicio ni, en general, destinados a otras funciones que no sean las que desempeñaban al 1º de octubre de 1972, ni podrán prestar otros servicios que los que cumplían en esa fecha.

Esta norma regirá hasta tres meses después de haberse efectuado las elecciones del 3 de marzo de 1973.

Las autoridades responsables de haberla infringido serán suspendidas de sus cargos, sin goce de sueldo, por un plazo mínimo de tres meses. La reincidencia será causal de destitución. Corresponderá a la Contraloría General de la República velar por el cumplimiento de estas normas y aplicar directamente las sanciones que estime procedentes, sujetándose a lo dispuesto en este artículo.”

(Fdo.): *Alberto Baltra C.*